

PLAN DE VOLUNTARIADO 2026-2030



PLAN VOLUNTARIADO RAFIKI ÁFRICA 2026-2030

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PLAN

Entidad:

Rafiki África

Denominación:

Plan de Voluntariado Rafiki África 2026-2030

Aprobado por:

Junta Directiva de Rafiki África

Fecha de aprobación:

Febrero de 2026

Periodo de vigencia:

2026-2030

Persona coordinadora o responsable del Plan:

Coordinador: Juan José Amirola Campa, Presidente de Rafiki África

presidencia@rafiki-africa.org

Responsable: Sergio Pérez Díez, responsable de voluntariado de Rafiki Africa.

Ámbito territorial de aplicación:

Comunitat Valenciana, resto del territorio español y ámbito internacional, especialmente Uganda, donde Rafiki África desarrolla sus programas de cooperación junto a Kukorra Hamu Uganda.

Entidad contraparte en Uganda:

Kukorra Hamu Uganda

Domicilio social de Rafiki África:

[C/ Barón de Finestrat, 29-1º. 03001 Alacant, Alicante](#)

NIF:

G54464748

Número de inscripción registral: Registro Nacional de Asociaciones nº 593813

Correo electrónico:

contacto@rafiki-africa.org

Página web:

www.rafikiafrica.org

ADECUACIÓN NORMATIVA

El presente Plan de Voluntariado Rafiki África 2026-2030 se formula de conformidad con la Ley 4/2025, de 22 de mayo, de la Generalitat, de voluntariado de la Comunitat Valenciana, y en particular con los contenidos mínimos establecidos en su artículo 19.

El Plan constituye el marco institucional para la organización, planificación, desarrollo, acompañamiento, participación, seguimiento y evaluación de los programas de voluntariado promovidos por Rafiki África.

Asimismo, establece los principios, procedimientos, responsabilidades y recursos necesarios para garantizar una acción voluntaria organizada, responsable, segura y coherente con la misión institucional de la entidad.

Su aplicación se complementará con los protocolos, políticas y procedimientos internos de Rafiki África, así como con el correspondiente acuerdo de incorporación de cada persona voluntaria, de acuerdo con la legislación vigente.

INDICE

CAPÍTULO 1. EL VOLUNTARIADO COMO MOTOR DE RAFIKI ÁFRICA.....	9
1.1 Introducción.....	9
1.2 ¿Qué entendemos por voluntariado?.....	9
1.3 Principios del modelo de voluntariado	10
1.4 Marco normativo.....	11
1.5 Finalidad y objetivos del Plan de Voluntariado 2026-2030	13
1.6 Alcance y ámbito territorial	14
1.7 Vigencia, revisión y actualización.....	15
CAPÍTULO 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	15
2.1 Rafiki África: una organización comprometida con el desarrollo comunitario	15
2.2 Misión, visión y valores.....	16
2.3 Nuestro modelo de cooperación	17
2.4 Kukorra Hamu Uganda: nuestro socio estratégico.....	17
2.5 El papel del voluntariado dentro de Rafiki África.....	18
2.6 El voluntariado como valor añadido.....	19
CAPÍTULO 3. EL MODELO DE VOLUNTARIADO DE RAFIKI ÁFRICA	20
3.1 Un voluntariado al servicio del desarrollo comunitario.....	20
3.2 Principios del modelo de voluntariado	21
3.3 El papel de las personas voluntarias.....	22
3.4 El liderazgo del equipo local	23
3.5 Participación de las personas voluntarias	24
3.6 El voluntariado como experiencia de aprendizaje	24
3.7 Un modelo basado en el beneficio compartido	26
3.8 Límites de la acción voluntaria	26
3.9 Conclusión del capítulo.....	27
CAPÍTULO 4. MODALIDADES Y PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO.....	27
4.1 Introducción.....	27
4.3 Voluntariado internacional de corta estancia	29
4.4 Voluntariado profesional y técnico especializado	30
4.5 Voluntariado universitario	33
4.6 Voluntariado online	34

4.7 Voluntariado corporativo	35
4.9 Personas destinatarias de los programas de voluntariado	37
4.10 Determinación de necesidades y número de personas voluntarias	38
4.11 Fichas de los programas de voluntariado	39
4.12 Criterios comunes a todas las modalidades	39
4.13 Conclusión	40
CAPÍTULO 5. EL CICLO DEL VOLUNTARIADO	40
5.1 Introducción	40
5.2 Fase 1. Identificación de necesidades	41
5.5 Fase 4. Selección	43
5.9 Fase 6. Formación y preparación	45
5.10 Preparación del voluntariado internacional	46
5.11 Fase 7. Acogida e integración	46
5.12 Fase 8. Acompañamiento y seguimiento	47
5.13 Gestión de incidencias y conflictos	47
5.14 Fase 9. Evaluación	48
5.15 Fase 10. Finalización ordinaria de la colaboración	48
5.16 Renuncia voluntaria	49
5.17 Pérdida de la condición de persona voluntaria	49
5.18 Procedimiento de baja por decisión de la entidad	50
5.19 Retorno y continuidad	50
5.20 Acreditación de la experiencia voluntaria	50
5.21 Principios de acompañamiento durante el ciclo	51
5.22 Conclusión del capítulo	51
CAPÍTULO 6. FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL VOLUNTARIADO	52
6.1 La formación como garantía de calidad	52
6.2 Objetivos de la formación	53
6.4 Formación inicial común	54
6.8 Formación durante la experiencia	57
6.9 Espacios de reflexión y participación	58
6.10 Formación al finalizar la experiencia: retorno y aprendizaje	58
6.11 Registro y acreditación de la formación	59
6.12 Responsabilidades en materia de formación	59

6.13 Evaluación del proceso formativo	60
6.14 Conclusión del capítulo	60
CAPÍTULO 7- PERFILES Y ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO	62
7.1 Introducción.....	62
7.2 Coordinación y fortalecimiento institucional	63
7.3 Educación	64
7.4 Salud comunitaria.....	65
7.5 Agricultura y desarrollo económico	66
7.6 Comunicación y sensibilización.....	67
7.7 Administración, formulación y captación de fondos.....	68
7.8 Apadrinamientos y protección infantil	69
7.9 Otros perfiles técnicos y profesionales	70
7.10 Competencias comunes.....	71
7.11 Criterios para la asignación de perfiles	72
7.12 Cualificación y actividades de especial responsabilidad.....	72
7.13 Conclusión del capítulo	73
CAPÍTULO 8. DERECHOS, DEBERES Y CÓDIGO ÉTICO DEL VOLUNTARIADO	73
8.1 Introducción.....	73
8.2 Derechos de las personas voluntarias	74
8.3 Deberes de las personas voluntarias	75
8.5 Deberes de las personas destinatarias	76
8.6 Obligaciones de Rafiki África.....	77
8.7 Código Ético del voluntariado.....	77
8.8 Protección infantil y salvaguarda.....	78
8.9 Relaciones con las personas destinatarias y límites	79
8.10 Uso responsable de imágenes, testimonios y redes sociales	80
8.11 Igualdad, diversidad e inclusión.....	80
8.12 Confidencialidad y protección de datos	81
8.13 Prevención del acoso, abuso y violencia	81
8.14 Gestión de conflictos y canales de comunicación	81
8.15 Incumplimiento del Código Ético	82
8.16 Compromiso ético	83
8.17 Conclusión del capítulo	83

CAPÍTULO 9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	84
9.1 Introducción.....	84
9.2 Responsabilidad sobre la gestión y seguimiento del Plan	84
9.5 Instrumentos de seguimiento y evaluación	87
9.7 Medios y recursos para la implementación del Plan.....	89
9.8 Gastos reembolsables de las personas voluntarias.....	90
9.9 Procedimiento para el reembolso de gastos.....	91
9.10 Evaluación anual del Plan.....	91
9.11 Mejora continua	92
9.12 Revisión y vigencia del Plan	92
9.13 Compromiso institucional	93
9.14 Cierre.....	93

CARTA INSTITUCIONAL

El voluntariado como motor de transformación

Desde sus inicios, Rafiki África ha entendido el voluntariado como una forma de compromiso con las personas y las comunidades. A lo largo de nuestra trayectoria, cientos de personas voluntarias han contribuido con su tiempo, sus conocimientos y su experiencia al fortalecimiento de nuestros programas en Uganda y al crecimiento de la organización.

Sin embargo, para Rafiki África el voluntariado representa mucho más que una colaboración puntual. Es una oportunidad de aprendizaje mutuo, de intercambio cultural y de construcción conjunta de soluciones junto a las comunidades con las que trabajamos. Nuestro modelo de cooperación sitúa siempre a las personas en el centro y reconoce el liderazgo de nuestra contraparte local, Kukorra Hamu Uganda, como elemento esencial para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones.

El presente Plan de Voluntariado 2026-2030 nace con la voluntad de consolidar un modelo de voluntariado cada vez más profesional, participativo y transformador. Un modelo que acompaña a las personas antes, durante y después de su experiencia, que promueve la formación continua y que entiende el voluntariado como una herramienta para fortalecer capacidades, generar aprendizajes y contribuir al desarrollo comunitario.

Este documento recoge los principios, procedimientos y líneas de actuación que orientarán la gestión del voluntariado durante los próximos años, alineándose con el Plan Estratégico 2026-2028 y con la Estrategia País Uganda 2026-2030. Quiero agradecer a todas las personas voluntarias que han formado parte de Rafiki África durante estos años. Gracias a vuestro compromiso, vuestra ilusión y vuestro trabajo, miles de personas han encontrado nuevas oportunidades para construir un futuro mejor.

Os invitamos a seguir caminando junto a nosotros en este proyecto común, convencidos de que la cooperación internacional solo tiene sentido cuando se construye desde el respeto, la corresponsabilidad y el aprendizaje compartido.

CAPÍTULO 1. EL VOLUNTARIADO COMO MOTOR DE RAFIKI ÁFRICA

1.1 Introducción

El voluntariado constituye uno de los pilares fundamentales sobre los que se ha construido la trayectoria de Rafiki África. Desde sus inicios, personas con diferentes perfiles profesionales, experiencias y capacidades han contribuido de manera altruista al fortalecimiento de los programas desarrollados por la organización tanto en España como en Uganda.

La experiencia acumulada durante estos años ha permitido consolidar progresivamente un modelo de voluntariado basado en el compromiso, la responsabilidad, la profesionalidad, el aprendizaje mutuo y el respeto hacia las comunidades con las que trabajamos.

Este modelo parte de una premisa fundamental: la acción voluntaria debe aportar valor añadido a los fines de la organización, pero nunca sustituir puestos de trabajo, responsabilidades profesionales ni funciones que correspondan al personal contratado.

En Uganda, las personas voluntarias se integran en los programas desarrollados conjuntamente por **Rafiki África y Kukorra Hamu Uganda**, respetando el liderazgo del equipo local y participando en procesos previamente identificados y planificados por ambas organizaciones.

El **Plan de Voluntariado Rafiki África 2026-2030** establece el marco institucional para organizar esta participación durante los próximos años, garantizando que todas las experiencias de voluntariado se desarrollen de manera planificada, segura, responsable y alineada con la normativa vigente.

1.2 ¿Qué entendemos por voluntariado?

Rafiki África entiende el voluntariado como una forma de participación libre, solidaria y responsable mediante la cual una persona decide dedicar parte de su tiempo, conocimientos, capacidades y experiencia al desarrollo de actividades de interés general promovidas por la organización, sin recibir contraprestación económica por ello.

La acción voluntaria se desarrolla siempre dentro de los programas y actividades de Rafiki África y constituye un elemento complementario para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El voluntariado:

- ✓ Tiene carácter libre y voluntario.
- ✓ Se desarrolla de forma altruista y solidaria.
- ✓ Se realiza sin contraprestación económica, sin perjuicio del eventual reembolso de los gastos previamente autorizados derivados de la actividad voluntaria.
- ✓ Se desarrolla dentro de una estructura organizativa y bajo la coordinación de Rafiki África.
- ✓ Complementa, pero no sustituye, el trabajo del personal contratado.
- ✓ Responde a necesidades previamente identificadas por la organización.
- ✓ Promueve el fortalecimiento de capacidades, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo.

- ✓ Respetar los derechos, la dignidad y la autonomía de las personas destinatarias de la acción voluntaria.

En el ámbito internacional, las personas voluntarias se incorporan a procesos desarrollados conjuntamente con Kukorra Hamu Uganda y las comunidades locales, evitando actuaciones independientes o desvinculadas de la planificación de los programas.

1.3 Principios del modelo de voluntariado

El modelo de voluntariado de Rafiki África se fundamenta en los siguientes principios:

Solidaridad y compromiso social

La participación voluntaria nace del compromiso con la construcción de sociedades más justas, inclusivas y solidarias y con la defensa de los derechos y la dignidad de todas las personas.

Libertad y participación

La incorporación al voluntariado constituye una decisión libre, informada y voluntaria. Rafiki África promoverá espacios que permitan a las personas voluntarias participar activamente en la vida de la organización y realizar aportaciones para mejorar los programas.

Liderazgo local

En los programas internacionales, las actividades del voluntariado se desarrollan respetando el liderazgo de Kukorra Hamu Uganda, de los equipos profesionales locales y de las propias comunidades.

Complementariedad y no sustitución

La acción voluntaria aporta capacidades adicionales a los programas de Rafiki África, pero no podrá utilizarse para sustituir empleos remunerados ni responsabilidades que deban ser desarrolladas profesionalmente.

Profesionalidad y responsabilidad

El carácter voluntario de una actividad no disminuye la responsabilidad asociada a su realización. Las personas voluntarias deberán desarrollar las funciones asignadas con compromiso, diligencia y respeto a los procedimientos de la organización.

Igualdad y no discriminación

Rafiki África promueve una participación voluntaria basada en la igualdad de oportunidades y rechaza cualquier forma de discriminación por razón de sexo, origen, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, situación socioeconómica o cualquier otra condición personal o social.

Respeto intercultural

Especialmente en el voluntariado internacional, las actividades deberán desarrollarse desde la escucha, el respeto a las culturas locales y la voluntad de aprendizaje mutuo.

Protección de las personas destinatarias

La dignidad, seguridad, privacidad y derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria constituirán una prioridad en todas las actuaciones.

Especial atención recibirá la protección de niños, niñas, adolescentes y demás personas en situación de especial vulnerabilidad.

Sostenibilidad

Las actividades voluntarias deberán contribuir al fortalecimiento de procesos y capacidades que puedan mantenerse más allá de la participación temporal de una persona voluntaria.

Transparencia y rendición de cuentas

La gestión del voluntariado se desarrollará mediante procedimientos definidos, seguimiento periódico y mecanismos de evaluación y mejora continua.

1.4 Marco normativo

El presente Plan de Voluntariado se desarrolla dentro del marco normativo estatal y autonómico aplicable a la acción voluntaria y de acuerdo con los principios y políticas institucionales de Rafiki África.

De manera específica, toma como referencias principales:

Ley 4/2025, de 22 de mayo, de voluntariado de la Comunitat Valenciana

Constituye el principal marco autonómico de referencia para el presente Plan.

El Plan de Voluntariado Rafiki África 2026-2030 se adapta expresamente a los requisitos establecidos en el **artículo 19**, incorporando:

- La denominación del Plan.
- La identificación de la persona coordinadora o responsable.
- Sus fines y objetivos.
- El ámbito territorial.
- La duración prevista.
- La descripción de los programas y actividades.
- La identificación y perfiles de las personas voluntarias necesarias.
- Los criterios relativos a las personas destinatarias.
- Los derechos y deberes de las personas voluntarias, las personas destinatarias y Rafiki África.
- Los procedimientos de admisión y pérdida de la condición de persona voluntaria.
- Los protocolos de formación y participación.
- Los medios y recursos necesarios.
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- El régimen aplicable al eventual reembolso de gastos.

La vigencia del presente Plan se establece dentro del máximo de cinco años previsto por la legislación autonómica.

Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

Constituye el marco estatal general regulador de la acción voluntaria en España y orienta los derechos, deberes y relaciones entre las entidades y las personas voluntarias.

Acuerdo de incorporación

La relación entre Rafiki África y cada persona voluntaria se formalizará mediante el correspondiente **acuerdo de incorporación**, en el que se establecerán, entre otros aspectos:

- Derechos y deberes de ambas partes.
- Funciones y actividades asignadas.
- Tiempo o dedicación prevista.
- Persona responsable o coordinadora.
- Formación requerida.
- Duración del compromiso.
- Procedimiento de desvinculación.
- Régimen de gastos reembolsables, cuando corresponda.
- Información relativa al seguro.
- Procedimiento para la gestión y resolución de posibles conflictos.

Normativa y políticas institucionales

Las actividades de voluntariado deberán desarrollarse igualmente de acuerdo con:

- Los Estatutos y normas internas de Rafiki África.
- El Código Ético de la organización.
- La Política de Protección Infantil y Salvaguarda.
- El Plan de Igualdad y demás políticas institucionales aplicables.
- La normativa vigente en materia de protección de datos.
- Las normas de prevención, seguridad y salud aplicables a cada actividad.
- La normativa vigente en Uganda cuando las actividades se desarrollen en territorio ugandés.

En las actividades internacionales, Rafiki África garantizará asimismo la coordinación con Kukorra Hamu Uganda y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por ambas organizaciones.

1.5 Finalidad y objetivos del Plan de Voluntariado 2026-2030

Finalidad general

El presente Plan tiene como finalidad establecer un **marco institucional común para organizar y gestionar el voluntariado de Rafiki África durante el periodo 2026-2030**, garantizando que la participación de las personas voluntarias contribuya de forma efectiva al cumplimiento de la misión de la organización y se desarrolle conforme a criterios de calidad, seguridad, responsabilidad, participación y respeto a los derechos de todas las personas implicadas.

Asimismo, el Plan pretende garantizar que los diferentes programas y modalidades de voluntariado respondan a necesidades previamente identificadas, dispongan de mecanismos adecuados de selección, formación y acompañamiento, y generen un valor añadido tanto para las personas destinatarias como para la propia organización y las personas voluntarias.

Objetivo general

Consolidar un modelo de voluntariado organizado, participativo, profesional y transformador, alineado con la misión y los valores de Rafiki África y con la normativa vigente en materia de voluntariado.

Objetivos específicos

1. **Planificar y ordenar la acción voluntaria** de Rafiki África mediante programas y actividades claramente definidos y vinculados a los objetivos institucionales.
2. **Determinar los perfiles, competencias, requisitos y funciones** necesarios para cada modalidad o ámbito de voluntariado, favoreciendo una adecuada correspondencia entre las capacidades de las personas participantes y las necesidades de la organización.
3. **Garantizar procedimientos transparentes de captación, selección, admisión, incorporación y desvinculación** de las personas voluntarias.
4. **Asegurar una adecuada formación inicial y continua**, adaptada al tipo de voluntariado y a las responsabilidades asumidas.
5. **Proporcionar acompañamiento y seguimiento permanente** durante todas las fases de la experiencia voluntaria.
6. **Promover la participación activa de las personas voluntarias** en la organización, creando espacios de comunicación, evaluación, aprendizaje y propuesta.
7. **Garantizar los derechos de las personas voluntarias y de las personas destinatarias**, estableciendo asimismo de manera clara sus responsabilidades y las obligaciones asumidas por Rafiki África.

8. **Prevenir cualquier forma de discriminación, violencia, abuso o vulneración de derechos**, prestando especial atención a la protección infantil y de las personas en situación de vulnerabilidad.
9. **Garantizar que el voluntariado complementa y no sustituya el trabajo profesional**, respetando las funciones y responsabilidades del personal contratado y de los equipos locales.
10. **Fortalecer el liderazgo de Kukorra Hamu Uganda y de las comunidades locales** en los programas de voluntariado internacional.
11. **Definir los medios humanos, materiales, técnicos y económicos necesarios** para garantizar el adecuado desarrollo de los programas de voluntariado.
12. **Establecer criterios claros para el eventual reembolso de gastos** directamente derivados de la acción voluntaria, garantizando transparencia y trazabilidad.
13. **Implantar mecanismos de seguimiento y evaluación** que permitan medir la calidad, resultados y contribución de los programas de voluntariado.
14. **Favorecer la mejora continua y la capitalización de aprendizajes**, incorporando la experiencia de las personas voluntarias, los equipos profesionales y las personas destinatarias.
15. **Fortalecer la relación de Rafiki África con universidades, empresas, instituciones públicas y entidades sociales**, favoreciendo nuevas alianzas para la promoción de un voluntariado responsable y transformador.

1.6 Alcance y ámbito territorial

El Plan de Voluntariado 2026-2030 será de aplicación a los programas de voluntariado organizados o coordinados por Rafiki África durante su periodo de vigencia.

Comprende:

- Las actividades de voluntariado desarrolladas en la Comunitat Valenciana.
- Las actividades desarrolladas desde otras partes de España.
- El voluntariado online.
- Las colaboraciones universitarias y técnicas.
- El voluntariado corporativo.
- El voluntariado internacional vinculado a los programas desarrollados en Uganda junto a Kukorra Hamu Uganda.

Las características, requisitos y condiciones concretas de cada modalidad se definirán en los correspondientes programas o fichas de voluntariado.

1.7 Vigencia, revisión y actualización

El presente Plan tendrá vigencia durante el periodo **2026-2030**, sin superar en ningún caso el periodo máximo establecido por la normativa vigente.

Su implementación será objeto de seguimiento periódico y podrá ser revisada cuando:

- Se produzcan cambios normativos relevantes.
- Se modifique significativamente la estructura o los programas de Rafiki África.
- Las evaluaciones realizadas identifiquen necesidades de mejora.
- Se incorporen nuevas modalidades de voluntariado.
- Se produzcan cambios relevantes en los contextos territoriales donde actúa la organización.

Las modificaciones sustanciales serán sometidas a aprobación por los órganos competentes de Rafiki África y quedarán debidamente documentadas mediante la correspondiente versión del Plan.

CAPÍTULO 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1 Rafiki África: una organización comprometida con el desarrollo comunitario

Rafiki África es una **Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD)** española comprometida con la promoción de oportunidades para las comunidades rurales de Uganda mediante un modelo de cooperación basado en el desarrollo comunitario integral, el liderazgo local y la sostenibilidad.

Desde su creación, la organización ha trabajado con la convicción de que el desarrollo solo es posible cuando las propias comunidades participan activamente en la identificación de sus necesidades, en la toma de decisiones y en la construcción de soluciones adaptadas a su realidad.

A lo largo de su trayectoria, Rafiki África ha consolidado progresivamente un **modelo de desarrollo comunitario integral** que conecta diferentes ámbitos de intervención dentro de una misma estrategia:

- Educación.
- Salud.
- Agricultura y seguridad alimentaria.
- Desarrollo económico y emprendimiento.
- Formación profesional.
- Protección de la infancia.
- Igualdad de oportunidades.

- Fortalecimiento institucional y comunitario.

Actualmente, la organización desarrolla su actividad exclusivamente en Uganda, concentrando su intervención en los distritos de **Sembabule** y **Kikube**, donde trabaja de forma permanente junto a su contraparte local **Kukorra Hamu Uganda**.

La organización complementa esta intervención con actividades desarrolladas desde España relacionadas con la sensibilización, comunicación, captación de fondos, apadrinamientos, gestión institucional, formulación y seguimiento de proyectos, creación de alianzas y apoyo técnico.

El voluntariado constituye un elemento transversal de este modelo y aporta conocimientos, experiencia, tiempo y capacidades al cumplimiento de los fines de la organización, siempre dentro de programas previamente definidos y bajo los principios y procedimientos establecidos en el presente Plan.

2.2 Misión, visión y valores

Misión

Contribuir al desarrollo integral y sostenible de las comunidades rurales de Uganda mediante programas que fortalezcan el acceso a la educación, la salud, el desarrollo económico, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento institucional, promoviendo siempre el liderazgo de las comunidades locales.

Visión

Ser una organización referente en cooperación internacional por impulsar un modelo de desarrollo comunitario sostenible, basado en la participación, el liderazgo local y la creación de oportunidades que permitan a las personas construir su propio futuro.

Valores

La actuación de Rafiki África se inspira en siete valores fundamentales:

- Compromiso con las personas.
- Solidaridad.
- Transparencia.
- Profesionalidad.
- Liderazgo local.
- Igualdad de oportunidades.
- Sostenibilidad.

Estos valores orientan tanto la gestión institucional como la participación de las personas voluntarias y constituyen la base de todas las decisiones adoptadas por la organización.

2.3 Nuestro modelo de cooperación

Rafiki África entiende la cooperación internacional como un proceso de acompañamiento a largo plazo orientado al fortalecimiento de las capacidades de las personas, las instituciones y las comunidades.

Este modelo se fundamenta en varios principios esenciales.

En primer lugar, todas las actuaciones parten de las necesidades identificadas por las propias comunidades y son diseñadas conjuntamente con **Kukorra Hamu Uganda**, garantizando que las intervenciones respondan a prioridades reales.

En segundo lugar, la organización apuesta por un enfoque integral que combina educación, salud, agricultura, emprendimiento, protección infantil y fortalecimiento institucional, evitando actuaciones aisladas y favoreciendo procesos de desarrollo sostenibles.

Finalmente, Rafiki África considera que la cooperación solo genera cambios duraderos cuando fortalece las capacidades locales y promueve que las propias comunidades lideren su desarrollo.

Por ello, el voluntariado se integra siempre dentro de este modelo, apoyando el trabajo existente sin sustituir las responsabilidades del personal local.

2.4 Kukorra Hamu Uganda: nuestro socio estratégico

Todas las actuaciones desarrolladas por Rafiki África en Uganda se realizan en estrecha colaboración con **Kukorra Hamu Uganda**, organización ugandesa que actúa como contraparte local y lidera la implementación de los programas en el territorio.

La relación entre ambas entidades se basa en una alianza estratégica construida sobre la confianza, la corresponsabilidad y el compromiso compartido con el desarrollo de las comunidades rurales.

Mientras Rafiki África aporta apoyo técnico, estratégico y moviliza recursos, Kukorra Hamu Uganda coordina la ejecución diaria de los programas, mantiene la relación permanente con las comunidades y trabaja conjuntamente con las autoridades locales para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones.

Este modelo refleja el compromiso de Rafiki África con los principios internacionales de localización de la ayuda y fortalecimiento de las capacidades locales.

Para las personas voluntarias, comprender esta relación resulta esencial, ya que todas las actividades desarrolladas durante su estancia se integran dentro de los programas liderados por Kukorra Hamu Uganda.

2.5 El papel del voluntariado dentro de Rafiki África

El voluntariado constituye uno de los pilares históricos de Rafiki África y representa una herramienta para fortalecer los programas, ampliar las capacidades de la organización y promover la participación ciudadana en la cooperación y la solidaridad.

Sin embargo, Rafiki África entiende que **el voluntariado no constituye un fin en sí mismo**. Su participación debe responder a necesidades reales de los programas y generar un valor añadido para las personas destinatarias, los equipos y la organización.

Por ello, la incorporación de personas voluntarias se realizará atendiendo a las necesidades previamente identificadas, los perfiles requeridos y la capacidad de la organización para proporcionar un adecuado acompañamiento.

La acción voluntaria tendrá siempre carácter **complementario** y no podrá:

- Sustituir puestos de trabajo remunerados.
- Desplazar al personal local.
- Asumir responsabilidades profesionales para las que la persona no esté cualificada.
- Desarrollar proyectos o actividades al margen de la planificación institucional.
- Generar estructuras paralelas a los equipos existentes.
- Sustituir responsabilidades que correspondan a Rafiki África, Kukorra Hamu Uganda o las instituciones públicas competentes.

Por el contrario, las personas voluntarias podrán aportar conocimientos, experiencia, capacidades profesionales, tiempo y nuevas perspectivas que contribuyan al fortalecimiento de los programas.

Su papel se fundamenta en cuatro acciones:

Acompañar

Integrarse en procesos existentes y contribuir a su fortalecimiento.

Colaborar

Trabajar conjuntamente con los equipos de Rafiki África, Kukorra Hamu Uganda y otros actores vinculados a cada programa.

Compartir

Favorecer el intercambio de conocimientos, capacidades y experiencias desde una relación horizontal.

Aprender

Comprender el contexto, escuchar a las comunidades y reconocer el conocimiento y las capacidades existentes.

En el voluntariado internacional, esta concepción resulta especialmente relevante. Las personas voluntarias no llegan a Uganda para desarrollar iniciativas propias, sino para **incorporarse temporalmente a procesos liderados por los equipos locales**, respetando sus decisiones, estructuras y formas de trabajo.

Este enfoque permite que la experiencia voluntaria genere un beneficio compartido: fortalece las capacidades de la organización y de sus programas, al tiempo que ofrece a las personas voluntarias una experiencia de participación, aprendizaje y compromiso social.

2.6 El voluntariado como valor añadido

De acuerdo con el modelo institucional de Rafiki África, la participación voluntaria constituye un **valor añadido para la organización**, complementando las capacidades existentes y contribuyendo al cumplimiento de sus fines sociales.

Este valor añadido puede materializarse mediante:

- Aportación de conocimientos profesionales o técnicos especializados.
- Apoyo a procesos de planificación, gestión y seguimiento.
- Transferencia e intercambio de conocimientos.
- Sensibilización y educación para el desarrollo.
- Comunicación y captación de recursos.
- Creación de nuevas alianzas.
- Apoyo a programas educativos, sanitarios, productivos o sociales.
- Innovación y desarrollo de nuevas herramientas.
- Fortalecimiento institucional.

La incorporación de una persona voluntaria deberá responder, por tanto, a una **necesidad previamente identificada** y a una valoración de la adecuación entre su perfil y las funciones previstas.

Este principio permitirá evitar intervenciones improvisadas y garantizar que los recursos destinados a la selección, formación, acogida y acompañamiento del voluntariado produzcan un impacto positivo para todas las partes implicadas.



CAPÍTULO 3. EL MODELO DE VOLUNTARIADO DE RAFIKI ÁFRICA

3.1 Un voluntariado al servicio del desarrollo comunitario

El voluntariado forma parte de la identidad de Rafiki África desde sus orígenes y constituye una herramienta para fortalecer los procesos de desarrollo impulsados junto a **Kukorra Hamu Uganda**. Sin embargo, la organización entiende el voluntariado desde una perspectiva diferente a la de los modelos tradicionales de cooperación.

Las personas voluntarias no llegan para sustituir al equipo local ni para desarrollar proyectos de forma independiente. Su participación se integra dentro de programas previamente definidos y liderados por Kukorra Hamu Uganda, aportando conocimientos, experiencia y capacidades que contribuyen al fortalecimiento de las iniciativas ya existentes.

Este enfoque reconoce que las comunidades poseen recursos, conocimientos y capacidades propias para impulsar su desarrollo. El papel del voluntariado consiste en acompañar estos procesos, favorecer el intercambio de experiencias y apoyar el fortalecimiento institucional de la organización y de las comunidades.

El objetivo final no es únicamente ejecutar actividades durante un periodo determinado, sino generar aprendizajes compartidos, fortalecer capacidades locales y contribuir a un desarrollo sostenible liderado por las propias comunidades.

3.2 Principios del modelo de voluntariado

La participación de las personas voluntarias se fundamenta en una serie de principios que orientan todas las actuaciones desarrolladas en Rafiki África.

Liderazgo local

Las comunidades y organizaciones locales son protagonistas de sus propios procesos de desarrollo.

En Uganda, las actividades de voluntariado responden a necesidades identificadas conjuntamente con Kukorra Hamu Uganda y se desarrollan respetando la coordinación y las responsabilidades del equipo local.

Complementariedad

El voluntariado complementa el trabajo de los equipos profesionales y aporta capacidades adicionales a los programas, pero **no sustituye puestos de trabajo remunerados ni funciones que deban ser desarrolladas profesionalmente.**

Participación

Las personas voluntarias no son únicamente ejecutoras de actividades. Rafiki África promoverá su participación en espacios de planificación, seguimiento, reflexión y evaluación adecuados a las funciones asumidas.

Sus conocimientos, propuestas y aprendizajes podrán contribuir a mejorar los programas y el propio modelo de voluntariado.

Profesionalidad y responsabilidad

El carácter altruista de la acción voluntaria no disminuye la responsabilidad asociada a las funciones asumidas.

Toda persona voluntaria se compromete a desarrollar sus actividades con diligencia, responsabilidad, puntualidad y respeto a los procedimientos de Rafiki África y, cuando corresponda, de Kukorra Hamu Uganda.

Aprendizaje mutuo

La experiencia de voluntariado constituye un proceso bidireccional de intercambio de conocimientos, capacidades, culturas y experiencias.

La persona voluntaria aporta conocimientos y experiencia, pero también aprende de los equipos, las comunidades y las realidades en las que participa.

Respeto intercultural

La diversidad cultural constituye una fuente de aprendizaje y enriquecimiento.

Especialmente en el voluntariado internacional, se promoverá una actitud basada en la escucha, la humildad, la adaptación y el respeto hacia las costumbres, conocimientos, estructuras sociales y formas de organización de las comunidades.

Igualdad y no discriminación

Rafiki África promoverá un voluntariado inclusivo basado en la igualdad de oportunidades y rechazará cualquier forma de discriminación.

Este principio será aplicable tanto a las personas voluntarias como a los equipos profesionales y a las personas destinatarias de los programas.

Protección y salvaguarda

Toda actividad voluntaria deberá garantizar el respeto a la dignidad, seguridad, privacidad y derechos de las personas destinatarias.

Se prestará especial atención a la protección de **niños, niñas, adolescentes y personas en situación de especial vulnerabilidad**, siendo obligatorio el cumplimiento de las políticas y protocolos de protección y salvaguarda de Rafiki África.

Sostenibilidad

Las actuaciones deberán contribuir al fortalecimiento de capacidades y generar beneficios que puedan mantenerse más allá de la participación temporal de las personas voluntarias.

Ética y responsabilidad institucional

Todas las actuaciones se desarrollarán conforme al Código Ético, la Política de Protección Infantil y Salvaguarda, el Plan de Igualdad y el resto de políticas y procedimientos institucionales aplicables.

3.3 El papel de las personas voluntarias

Las personas voluntarias se integran temporalmente en los equipos y programas de Rafiki África, asumiendo funciones previamente definidas y acordes con su perfil, experiencia, disponibilidad y formación.

Su contribución podrá desarrollarse en ámbitos diversos, entre ellos:

- Educación y formación.
- Salud.
- Agricultura y desarrollo rural.
- Desarrollo económico y emprendimiento.
- Comunicación y sensibilización.
- Captación de fondos.
- Administración y gestión.
- Formulación y seguimiento de proyectos.

- Investigación e innovación.
- Fortalecimiento institucional.
- Apoyo técnico especializado.

Las funciones concretas se establecerán en función de las necesidades de cada programa y quedarán recogidas en el correspondiente **acuerdo de incorporación** o documento equivalente.

Más allá de las funciones asignadas, se espera que toda persona voluntaria:

- Mantenga una actitud abierta al aprendizaje.
- Respete a las personas destinatarias y a los equipos profesionales.
- Cumpla los procedimientos de la organización.
- Respete la cultura y el contexto donde desarrolla su actividad.
- Mantenga la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.
- Utilice de manera responsable los recursos puestos a su disposición.
- Comunique cualquier incidencia que pueda afectar al adecuado desarrollo de su actividad.
- Participe en los procesos de formación, seguimiento y evaluación previstos.

Las responsabilidades específicas, así como los derechos y deberes asociados a la participación voluntaria, se desarrollan en los capítulos posteriores del presente Plan.

3.4 El liderazgo del equipo local

Uno de los principios fundamentales del modelo de cooperación de Rafiki África es el reconocimiento del liderazgo de **Kukorra Hamu Uganda** en la gestión de los programas desarrollados en Uganda.

Las personas voluntarias internacionales se incorporan a equipos y estructuras previamente existentes y desarrollan su actividad en coordinación con el personal responsable de cada área.

Este principio implica que las personas voluntarias deberán:

- Respetar las decisiones adoptadas por los responsables de los programas.
- Coordinar previamente las actividades que pretendan desarrollar.
- Evitar la creación de iniciativas paralelas o no consensuadas.
- No asumir responsabilidades que correspondan al personal local.
- Respetar los canales establecidos para la toma de decisiones.
- Comunicar las propuestas de mejora a través de los mecanismos de coordinación previstos.
- Reconocer y valorar el conocimiento y la experiencia de los profesionales y comunidades locales.

Rafiki África promoverá una relación basada en la **corresponsabilidad**, en la que el conocimiento técnico aportado por las personas voluntarias dialogue con el conocimiento del contexto aportado por los equipos locales.

Este enfoque favorece una cooperación más horizontal y sostenible y contribuye al fortalecimiento progresivo de Kukorra Hamu Uganda.

El Plan original ya establece expresamente que las personas voluntarias trabajan bajo la coordinación del equipo local y que su función principal consiste en apoyar procesos existentes.

3.5 Participación de las personas voluntarias

Rafiki África entiende la participación como un elemento esencial de una experiencia de voluntariado de calidad.

Por ello, además del desarrollo de las actividades asignadas, la organización promoverá espacios en los que las personas voluntarias puedan expresar sus opiniones, compartir aprendizajes y contribuir a la mejora de los programas.

Los principales mecanismos de participación podrán incluir:

- Reuniones periódicas de seguimiento.
- Espacios de coordinación con las personas responsables.
- Reuniones de equipo.
- Evaluaciones intermedias y finales.
- Cuestionarios de satisfacción y valoración.
- Sesiones de intercambio de experiencias.
- Propuestas de mejora.
- Participación en actividades institucionales y de sensibilización.
- Espacios de retorno de la experiencia una vez finalizada la colaboración.

Las propuestas formuladas serán valoradas por las personas responsables teniendo en cuenta las necesidades de los programas, la planificación institucional y, en el caso de Uganda, las decisiones y prioridades establecidas conjuntamente con Kukorra Hamu Uganda.

La participación del voluntariado no sustituye los mecanismos institucionales de toma de decisiones, sino que permite **incorporar sus conocimientos y aprendizajes a los procesos de mejora continua de la organización**.

3.6 El voluntariado como experiencia de aprendizaje

El voluntariado constituye una oportunidad de aprendizaje tanto para las personas participantes como para la propia organización y las comunidades.

Durante su participación, las personas voluntarias pueden desarrollar competencias personales y profesionales relacionadas con:

- Trabajo en equipo.
- Comunicación.

- Adaptación a nuevos contextos.
- Resolución de problemas.
- Gestión de proyectos.
- Cooperación internacional.
- Comunicación intercultural.
- Liderazgo y responsabilidad.
- Ciudadanía global.

Al mismo tiempo, Rafiki África promoverá espacios de reflexión que permitan transformar la experiencia vivida en conocimientos útiles para futuras actuaciones.

Especialmente después de una experiencia de voluntariado internacional, se favorecerá que las personas participantes puedan trasladar los aprendizajes adquiridos a actividades de sensibilización, educación para el desarrollo y promoción de una ciudadanía global comprometida.

De esta manera, el impacto del voluntariado puede continuar una vez finalizada la participación directa en el programa.

Personas voluntarias fortalecidas · Comunidades fortalecidas · Organización fortalecida



3.7 Un modelo basado en el beneficio compartido

Rafiki África considera que una experiencia de voluntariado de calidad debe generar valor para todas las partes implicadas.

Para las personas destinatarias

La participación voluntaria debe contribuir a mejorar o fortalecer los programas de los que son destinatarias, respetando siempre su dignidad, autonomía, privacidad y capacidad de decisión.

Para las personas voluntarias

La experiencia ofrece oportunidades de participación social, aprendizaje, desarrollo de capacidades y compromiso con los valores de solidaridad y ciudadanía global.

Para Rafiki África y Kukorra Hamu Uganda

El voluntariado permite incorporar conocimientos, capacidades, nuevas perspectivas y apoyo técnico que pueden contribuir al fortalecimiento de los programas y de las propias organizaciones.

Para la sociedad

El voluntariado favorece la sensibilización, la participación ciudadana y una mayor comprensión de los retos relacionados con la desigualdad, la cooperación y el desarrollo sostenible.

3.8 Límites de la acción voluntaria

Para garantizar una participación responsable y proteger tanto a las personas voluntarias como a las destinatarias, Rafiki África establece una serie de límites básicos.

Las personas voluntarias **no podrán**:

- Sustituir puestos de trabajo remunerados.
- Desarrollar funciones para las que no dispongan de la cualificación necesaria.
- Adoptar decisiones que excedan las responsabilidades asignadas.
- Gestionar fondos o recursos fuera de los procedimientos establecidos.
- Realizar actividades con menores o personas vulnerables al margen de los protocolos de protección.
- Difundir fotografías, vídeos, datos personales o información confidencial sin la correspondiente autorización.
- Utilizar su relación con las personas destinatarias para fines particulares.
- Desarrollar iniciativas independientes utilizando el nombre o los recursos de Rafiki África o Kukorra Hamu Uganda.
- Realizar actuaciones contrarias al Código Ético o a las políticas institucionales.

Cuando existan dudas sobre los límites de una determinada actuación, la persona voluntaria deberá consultar previamente con la persona responsable o coordinadora correspondiente.

3.9 Conclusión del capítulo

El modelo de voluntariado de Rafiki África refleja una forma de entender la cooperación basada en el **respeto, la participación, la corresponsabilidad, el aprendizaje mutuo y el fortalecimiento de las capacidades locales**.

Las personas voluntarias no son observadoras externas ni ejecutoras independientes, sino participantes de una estructura organizada que trabaja conjuntamente para alcanzar los fines sociales de Rafiki África.

El voluntariado aporta valor cuando responde a necesidades reales, cuenta con funciones claramente definidas, dispone de acompañamiento adecuado y respeta los derechos y responsabilidades de todas las personas implicadas.

Esta visión permite avanzar hacia un voluntariado cada vez más profesional, seguro, participativo y transformador.

El siguiente capítulo desarrolla las diferentes **modalidades y programas de voluntariado de Rafiki África**, estableciendo sus características, ámbitos de actuación y perfiles generales.

CAPÍTULO 4. MODALIDADES Y PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

4.1 Introducción

Rafiki África desarrolla diferentes modalidades de voluntariado con el objetivo de facilitar la participación de personas con perfiles, conocimientos, experiencias y disponibilidades diversas, al tiempo que responde de manera organizada a las necesidades de sus programas.

Todas las modalidades forman parte del modelo institucional de voluntariado establecido en el presente Plan y comparten los mismos principios de actuación: solidaridad, participación, complementariedad, profesionalidad, liderazgo local, respeto intercultural, protección de las personas destinatarias y sostenibilidad.

La incorporación de personas voluntarias estará siempre vinculada a **necesidades previamente identificadas por Rafiki África** y, en el caso de las actividades desarrolladas en Uganda, conjuntamente con **Kukorra Hamu Uganda**.

Las modalidades previstas durante el periodo 2026-2030 son:

1. Voluntariado internacional de larga estancia.
2. Voluntariado internacional de corta estancia.
3. Voluntariado profesional y técnico especializado.
4. Voluntariado en España.
5. Voluntariado online.
6. Voluntariado universitario.

7. Voluntariado corporativo.

La existencia de estas modalidades no implica la apertura permanente de plazas. Las oportunidades concretas dependerán de las necesidades de los programas, de los recursos disponibles para garantizar un adecuado acompañamiento y de la existencia de perfiles que respondan a dichas necesidades.

4.2 Voluntariado internacional de larga estancia

El voluntariado internacional de larga estancia está dirigido a personas que desean integrarse de forma continuada en los programas desarrollados por Rafiki África y Kukorra Hamu Uganda en Uganda.

Su duración será, con carácter general, **superior a seis meses**, pudiendo adaptarse a las características del programa y a las necesidades identificadas.

Esta modalidad permite un mayor conocimiento del contexto, una integración progresiva en los equipos y un acompañamiento continuado de procesos de medio y largo plazo.

Finalidad

Fortalecer las capacidades de los programas y equipos locales mediante la incorporación temporal de perfiles capaces de proporcionar acompañamiento técnico, organizativo o especializado.

Actividades

Dependiendo del perfil y las necesidades existentes, podrán incluir:

- Apoyo a la planificación y seguimiento de proyectos.
- Fortalecimiento institucional.
- Acompañamiento técnico a programas educativos, sanitarios, agrícolas o productivos.
- Apoyo a procesos de gestión y organización.
- Formación y transferencia de conocimientos.
- Comunicación y documentación de proyectos.
- Apoyo a la coordinación entre Rafiki África y Kukorra Hamu Uganda.
- Seguimiento de actividades e indicadores.
- Otras funciones previamente definidas por ambas organizaciones.

Perfil general

Se valorará especialmente:

- Formación o experiencia relacionada con las funciones previstas.
- Capacidad de adaptación intercultural.
- Autonomía y responsabilidad.
- Capacidad para trabajar en equipo.

- Madurez personal.
- Flexibilidad.
- Compromiso con la misión y los valores de Rafiki África.
- Capacidad para trabajar desde el respeto al liderazgo local.

Personas destinatarias

Las personas y comunidades participantes en los diferentes programas desarrollados por Rafiki África y Kukorra Hamu Uganda, así como los equipos locales cuando la actividad tenga como finalidad el fortalecimiento de sus capacidades.

Coordinación

La persona voluntaria contará con una referencia de Rafiki África y, en Uganda, con la coordinación del responsable correspondiente de Kukorra Hamu Uganda.



4.3 Voluntariado internacional de corta estancia

Esta modalidad está dirigida a personas que participan en Uganda durante periodos limitados, generalmente comprendidos entre **dos semanas y tres meses**.

Su participación deberá estar especialmente planificada para garantizar que una estancia breve produzca un valor añadido y no genere cargas innecesarias para los equipos locales.

Finalidad

Apoyar actividades concretas previamente identificadas que puedan desarrollarse adecuadamente dentro de un periodo limitado.

Actividades

Podrán incluir:

- Apoyo a actividades educativas o formativas.
- Talleres previamente planificados.
- Actividades de sensibilización.
- Apoyo técnico puntual.
- Intercambio de conocimientos.
- Documentación y comunicación.
- Apoyo a acciones específicas de los proyectos.

Las actividades deberán disponer de objetivos y funciones definidos antes de la incorporación de la persona voluntaria.

Perfil general

- Motivación adecuada.
- Capacidad de adaptación.
- Respeto intercultural.
- Flexibilidad.
- Responsabilidad.
- Disposición para integrarse en actividades ya existentes.
- Formación o experiencia específica cuando la actividad lo requiera.

Personas destinatarias

Personas participantes en los programas de Rafiki África y Kukorra Hamu Uganda y, cuando corresponda, profesionales y equipos locales.

Coordinación

La actividad será coordinada por las personas responsables del programa correspondiente y contará con seguimiento durante toda la estancia.

4.4 Voluntariado profesional y técnico especializado

Esta modalidad permite incorporar temporalmente conocimientos profesionales específicos que puedan contribuir al fortalecimiento de los programas o de las capacidades institucionales.

Podrá desarrollarse tanto **presencialmente como a distancia**, dependiendo de las características de la colaboración.

Finalidad

Facilitar apoyo técnico especializado en áreas en las que Rafiki África o Kukorra Hamu Uganda hayan identificado una necesidad concreta.

Ámbitos de colaboración

Entre otros:

- Educación.
- Salud.
- Ingeniería y arquitectura.
- Agricultura y ganadería.
- Gestión empresarial.
- Economía y finanzas.
- Cooperación internacional.
- Formulación y evaluación de proyectos.
- Comunicación.
- Informática y transformación digital.
- Asesoramiento jurídico.
- Protección de la infancia.
- Igualdad y género.
- Investigación.
- Gestión organizativa.

Perfil general

Personas con formación, conocimientos o experiencia profesional acreditable relacionada con la necesidad identificada.

Cuando las funciones estén vinculadas a profesiones reguladas o impliquen responsabilidades específicas, deberán cumplirse los requisitos profesionales y legales correspondientes.

Principio de transferencia de capacidades

Siempre que resulte posible, la colaboración técnica deberá incorporar una dimensión de **transferencia de conocimientos**, de manera que el apoyo contribuya al fortalecimiento de las capacidades existentes y no genere dependencia permanente de asistencia externa.



4.5 Voluntariado universitario

Rafiki África promoverá la colaboración con universidades y centros educativos como una vía para favorecer la participación de estudiantes y jóvenes profesionales en actividades de interés general.

Esta modalidad podrá desarrollarse en España, online o, cuando las condiciones y los acuerdos establecidos lo permitan, en Uganda.

Finalidad

Promover el aprendizaje, la participación social, la sensibilización y la aplicación de conocimientos académicos al servicio de los fines de la organización.

Posibles ámbitos

- Educación.
- Salud.
- Agricultura.
- Ingeniería.
- Comunicación.
- Cooperación internacional.
- Trabajo social.
- Psicología.
- Economía y empresa.
- Informática.
- Investigación.

Coordinación

Cuando la participación se desarrolle mediante convenios con universidades u otras instituciones educativas, se establecerán los correspondientes mecanismos de coordinación y seguimiento entre Rafiki África y la institución participante.

Cuando una actividad académica reúna además los requisitos legales propios de la acción voluntaria, su desarrollo se ajustará a las disposiciones del presente Plan.



4.6 Voluntariado online

El voluntariado online permite colaborar con Rafiki África a distancia, facilitando la participación de personas que no pueden incorporarse presencialmente.

Esta modalidad resulta especialmente adecuada para tareas técnicas, de gestión o comunicación que pueden realizarse mediante herramientas digitales.

Actividades

Podrán incluir:

- Diseño gráfico.
- Comunicación digital.
- Gestión de redes sociales.
- Traducción.
- Investigación.
- Elaboración de materiales.
- Formulación y revisión de proyectos.
- Análisis de datos.
- Apoyo administrativo.
- Desarrollo de herramientas digitales.
- Asesoramiento profesional especializado.

Organización

Cada colaboración contará con:

- Funciones previamente definidas.

- Una persona de referencia.
- Un calendario o dedicación orientativa.
- Canales de comunicación establecidos.
- Mecanismos de seguimiento.

El carácter online de la colaboración no modifica los derechos, deberes y principios aplicables al resto de modalidades de voluntariado.

4.7 Voluntariado corporativo

Rafiki África podrá establecer acuerdos con empresas y otras entidades interesadas en promover programas de voluntariado corporativo vinculados a su responsabilidad social.

Finalidad

Canalizar conocimientos, capacidades profesionales y compromiso social de las empresas hacia actuaciones coherentes con las necesidades y programas de Rafiki África.

Modalidades

Las colaboraciones podrán desarrollarse mediante:

- Voluntariado profesional especializado.
- Mentoría.
- Formación.
- Apoyo tecnológico.
- Comunicación.
- Actividades de sensibilización.
- Participación en campañas.
- Apoyo técnico a proyectos.

Las actividades deberán diseñarse conjuntamente con Rafiki África y responder a necesidades reales de la organización.

El voluntariado corporativo **no se planteará como una actividad aislada o meramente promocional**, sino como una colaboración coherente con los principios establecidos en el presente Plan.

4.8 Voluntariado en España

Rafiki África promueve también la participación voluntaria desde España como una parte fundamental de su estructura organizativa.

Esta modalidad permite colaborar de manera continuada o puntual en diferentes ámbitos relacionados con la gestión, sensibilización y sostenibilidad de la organización.

Finalidad

Fortalecer las capacidades institucionales de Rafiki África y promover la participación ciudadana y la sensibilización sobre cooperación internacional y desarrollo.

Actividades

Podrán incluir:

- Comunicación y redes sociales.
- Organización de eventos y campañas.
- Sensibilización.
- Captación de fondos.
- Apoyo al programa de apadrinamientos.
- Administración.
- Elaboración de materiales.
- Apoyo a proyectos.
- Traducción.
- Diseño gráfico y audiovisual.
- Relaciones con socios y colaboradores.
- Apoyo logístico.
- Otras actividades vinculadas a los fines de la entidad.

Perfil

Dependerá de las funciones asignadas. Algunas actividades podrán desarrollarse sin experiencia previa, mientras que otras requerirán conocimientos específicos.

Tabla 4.1. Modalidades de voluntariado

Modalidad	Lugar	Duración orientativa	Finalidad principal
Larga estancia	Uganda	+6 meses	Fortalecimiento institucional
Corta estancia	Uganda	2 semanas–3 meses	Apoyo a programas
Técnico	Uganda / Online	Variable	Transferencia de conocimientos
Universitario	Uganda / España	Según convenio	Formación práctica
Online	España / Internacional	Flexible	Apoyo técnico
Corporativo	España / Uganda	Variable	Responsabilidad social

España	España	Flexible	Sensibilización y apoyo institucional
--------	--------	----------	---------------------------------------

4.9 Personas destinatarias de los programas de voluntariado

Este apartado es **nuevo y especialmente importante** para la adecuación del Plan a los requisitos de la Generalitat.

Las personas destinatarias de la acción voluntaria variarán en función del programa y modalidad desarrollados.

Con carácter general, podrán ser:

En Uganda

- Niños, niñas y adolescentes participantes en programas educativos.
- Jóvenes.
- Mujeres participantes en programas de formación y empoderamiento económico.
- Familias rurales.
- Agricultores y ganaderos.
- Personas usuarias de servicios sanitarios.
- Personas en situación de vulnerabilidad.
- Comunidades rurales.
- Profesionales y equipos de Kukorra Hamu Uganda.

En España

- Socios, padrinos, madrinas y personas colaboradoras.
- Comunidad educativa.
- Personas participantes en actividades de sensibilización.
- Ciudadanía general.
- Equipos y estructuras de Rafiki África.

Las personas destinatarias **no constituyen sujetos pasivos de la acción voluntaria**, sino titulares de derechos y participantes en los procesos desarrollados.

Rafiki África garantizará especialmente su derecho:

- A ser tratadas con dignidad y respeto.
- A no sufrir discriminación.
- A recibir una actuación responsable y de calidad.
- A la privacidad y protección de sus datos.
- A la protección de su imagen.
- A rechazar la participación en actividades voluntarias cuando corresponda.
- A comunicar incidencias o comportamientos inadecuados.
- A participar y expresar su opinión sobre las actuaciones que les afectan.

Los derechos y deberes de las personas destinatarias se desarrollarán específicamente en el **Capítulo 8**.

4.10 Determinación de necesidades y número de personas voluntarias

La incorporación de personas voluntarias no responderá únicamente a la existencia de personas interesadas en colaborar, sino a las **necesidades previamente identificadas por la organización**.

Rafiki África realizará periódicamente una valoración de las necesidades de voluntariado teniendo en cuenta:

- Los programas activos.
- Las actividades previstas.
- Los perfiles profesionales necesarios.
- La duración de las colaboraciones.
- La capacidad de acompañamiento disponible.
- Los recursos humanos y económicos existentes.
- Las necesidades comunicadas por Kukorra Hamu Uganda.
- Los aprendizajes derivados de experiencias anteriores.

A partir de esta valoración se determinarán las plazas o perfiles necesarios para cada periodo.

Planificación orientativa

Para cada programa o convocatoria de voluntariado se establecerá, al menos:

Elemento	Información a definir
Programa/modalidad	Tipo de voluntariado
Nº estimado de personas	Necesidades previstas
Perfil	Formación, experiencia y competencias
Funciones	Actividades principales
Duración	Periodo previsto
Dedicación	Horas o disponibilidad orientativa
Lugar/modalidad	España, Uganda u online
Responsable	Persona de referencia
Destinatarios	Colectivo principal
Recursos	Medios necesarios

El número de personas voluntarias podrá variar anualmente en función de las necesidades y capacidades de la organización.

No se establecerá un objetivo de crecimiento del voluntariado por sí mismo. El criterio prioritario será garantizar que cada incorporación responda a una necesidad real y pueda recibir un acompañamiento adecuado.

4.11 Fichas de los programas de voluntariado

Para facilitar la planificación y garantizar la adecuación del Plan a las necesidades reales, Rafiki África podrá desarrollar **fichas específicas para cada programa o convocatoria de voluntariado.**

Estas fichas contendrán, como mínimo:

- ✓ Denominación del programa
- ✓ Modalidad de voluntariado
- ✓ Finalidad y objetivos
- ✓ Ámbito territorial
- ✓ Duración
- ✓ Número estimado de personas voluntarias
- ✓ Perfil y cualificación requerida
- ✓ Funciones y actividades
- ✓ Personas destinatarias
- ✓ Persona responsable
- ✓ Formación necesaria
- ✓ Medios y recursos
- ✓ Mecanismos de seguimiento
- ✓ Indicadores básicos
- ✓ Gastos susceptibles de reembolso, cuando corresponda

Estas fichas podrán actualizarse durante la vigencia del Plan sin necesidad de modificar su estructura general, permitiendo adaptar la acción voluntaria a las necesidades de cada periodo.

4.12 Criterios comunes a todas las modalidades

Independientemente de la modalidad, toda participación voluntaria deberá cumplir los siguientes criterios:

- Responder a una necesidad identificada.
- Contar con funciones definidas.
- Disponer de una persona responsable o de referencia.
- Formalizar la incorporación conforme al procedimiento establecido.
- Recibir la formación necesaria.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias.

- Cumplir las políticas de protección y salvaguarda.
- Disponer de seguimiento.
- Participar en los mecanismos de evaluación previstos.
- No sustituir empleo remunerado.
- Desarrollarse dentro de los programas y estructuras de Rafiki África.

En Uganda, además, toda actividad deberá estar coordinada con **Kukorra Hamu Uganda** y respetar las responsabilidades del equipo local.

4.13 Conclusión

La diversidad de modalidades permite a Rafiki África incorporar diferentes conocimientos, capacidades y formas de participación, adaptando el voluntariado tanto a las necesidades de la organización como a las posibilidades de las personas interesadas.

Sin embargo, la prioridad del modelo no es aumentar el número de personas voluntarias, sino garantizar la **calidad, pertinencia y utilidad de cada colaboración**.

Por ello, cada incorporación partirá de una necesidad previamente identificada, contará con funciones y responsabilidades definidas y estará acompañada durante todo el proceso.

El siguiente capítulo desarrolla precisamente el **ciclo de gestión del voluntariado**, desde la identificación de necesidades y captación de candidaturas hasta la selección, incorporación, acompañamiento, evaluación y finalización de la colaboración.

CAPÍTULO 5. EL CICLO DEL VOLUNTARIADO

5.1 Introducción

Rafiki África entiende el voluntariado como un proceso organizado que comienza con la identificación de una necesidad y continúa durante todas las fases de selección, incorporación, formación, acompañamiento, evaluación y finalización de la colaboración.

La gestión del voluntariado no se limita, por tanto, a la incorporación de nuevas personas voluntarias, sino que comprende un itinerario completo orientado a garantizar:

- La adecuación entre las necesidades de los programas y los perfiles seleccionados.
- La protección de las personas voluntarias y de las personas destinatarias.
- Una incorporación informada y responsable.
- La correcta definición de funciones y responsabilidades.
- El acompañamiento durante toda la experiencia.

- La evaluación de los resultados y aprendizajes.
- Una adecuada finalización o desvinculación de la colaboración.

Con carácter general, el ciclo del voluntariado de Rafiki África se estructura en las siguientes fases:

1. Identificación de necesidades.
2. Captación y difusión.
3. Recepción de candidaturas.
4. Selección.
5. Admisión y formalización de la incorporación.
6. Formación y preparación.
7. Acogida e integración.
8. Acompañamiento y seguimiento.
9. Evaluación.
10. Finalización, baja y continuidad.

5.2 Fase 1. Identificación de necesidades

Antes de iniciar cualquier proceso de captación, Rafiki África identificará las necesidades reales de apoyo voluntario existentes en sus programas.

Esta identificación tendrá en cuenta:

- Los objetivos y actividades de los programas.
- Las necesidades comunicadas por los equipos responsables.
- Los perfiles profesionales o personales requeridos.
- La duración prevista de la colaboración.
- La capacidad de acompañamiento disponible.
- Los recursos necesarios.
- Los posibles riesgos asociados a la actividad.
- Las características de las personas destinatarias.

En el caso de las actividades desarrolladas en Uganda, la identificación de necesidades se realizará en coordinación con **Kukorra Hamu Uganda**.

A partir de esta valoración se definirá la oportunidad de voluntariado correspondiente, estableciendo al menos:

- Denominación del programa.
- Perfil requerido.
- Funciones.
- Lugar de realización.
- Duración.
- Dedicación estimada.

- Persona responsable.
- Formación necesaria.
- Personas destinatarias.
- Recursos disponibles.

5.3 Fase 2. Captación y difusión

Una vez identificada la necesidad, Rafiki África podrá difundir la oportunidad de voluntariado a través de diferentes canales:

- Página web institucional.
- Redes sociales.
- Universidades.
- Entidades colaboradoras.
- Empresas.
- Plataformas de voluntariado.
- Actividades de sensibilización.
- Redes de antiguos voluntarios.
- Contactos profesionales.

La comunicación de las oportunidades deberá ofrecer información suficiente sobre las características de la colaboración, evitando generar expectativas que no se correspondan con la realidad del programa.

La captación se desarrollará conforme a los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Rafiki África podrá realizar procesos de búsqueda directa de perfiles cuando las características de la actividad requieran conocimientos o experiencia específicos.

5.4 Fase 3. Recepción de candidaturas

Las personas interesadas deberán presentar su candidatura a través del procedimiento establecido por Rafiki África.

Dependiendo de la modalidad, podrá solicitarse:

- Formulario de candidatura.
- Currículum vitae.
- Carta o breve explicación de motivación.
- Información sobre disponibilidad.
- Referencias profesionales o personales, cuando resulte necesario.
- Titulación o acreditación profesional, cuando la actividad lo requiera.
- Otra documentación relevante para valorar la adecuación al puesto.

La información recopilada será utilizada exclusivamente para la gestión del proceso de voluntariado y será tratada de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos.

5.5 Fase 4. Selección

El proceso de selección tiene como finalidad garantizar una adecuada correspondencia entre:

- Las necesidades del programa.
- Las funciones previstas.
- El perfil de la persona candidata.
- La capacidad de acompañamiento de la organización.
- Las características del contexto y de las personas destinatarias.

Los principales criterios de valoración podrán incluir:

- Formación.
- Experiencia.
- Competencias profesionales.
- Motivación.
- Disponibilidad.
- Capacidad de adaptación.
- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad.
- Habilidades de comunicación.
- Madurez personal.
- Adecuación al contexto.
- Conocimiento de idiomas, cuando resulte necesario.
- Compromiso con los valores de Rafiki África.

Cuando corresponda, se realizará una **entrevista personal** para conocer mejor el perfil, aclarar expectativas y valorar la adecuación de la candidatura.

La selección se realizará sin discriminación por razón de sexo, identidad u orientación sexual, origen, nacionalidad, religión, discapacidad, edad o cualquier otra condición personal o social, sin perjuicio de los requisitos objetivos necesarios para desarrollar adecuadamente cada actividad.

La participación en procesos anteriores o la existencia de una relación previa con Rafiki África no generará automáticamente derecho a ser seleccionado para futuras oportunidades.

5.6 Requisitos específicos y comprobaciones previas

Determinadas actividades podrán requerir requisitos adicionales para garantizar la seguridad de las personas participantes y destinatarias.

Cuando corresponda, podrá solicitarse:

- Titulación profesional.
- Colegiación o habilitación profesional.
- Certificados relacionados con la actividad.
- Acreditación de experiencia.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos para actividades que impliquen contacto habitual con menores.
- Declaraciones responsables previstas en la normativa aplicable.
- Información sanitaria necesaria para actividades internacionales.
- Permisos o documentación administrativa requerida para la estancia en otro país.

La falta de alguno de los requisitos considerados imprescindibles podrá determinar la imposibilidad de incorporación al programa.

5.7 Fase 5. Admisión de la persona voluntaria

Una persona adquirirá la condición de voluntaria de Rafiki África una vez completado satisfactoriamente el proceso de selección y formalizada su incorporación conforme al procedimiento establecido.

La admisión incluirá, cuando corresponda:

1. Comunicación formal de la selección.
2. Aceptación de la oportunidad de voluntariado.
3. Presentación de la documentación requerida.
4. Realización de la formación inicial obligatoria.
5. Lectura y aceptación de las políticas institucionales aplicables.
6. Firma del acuerdo de incorporación.
7. Asignación de la persona responsable o coordinadora.
8. Confirmación de funciones, calendario y dedicación.
9. Información sobre seguro y seguridad.
10. Incorporación efectiva al programa.

La entidad podrá condicionar la admisión definitiva al cumplimiento de todos los requisitos establecidos para cada modalidad.

5.8 Acuerdo de incorporación

La relación entre Rafiki África y cada persona voluntaria se formalizará mediante un **acuerdo de incorporación**, conforme a la normativa vigente.

Este documento establecerá, como mínimo:

- Identificación de Rafiki África y de la persona voluntaria.
- Programa o actividad en el que participa.
- Derechos y deberes de ambas partes.
- Funciones y actividades asignadas.
- Lugar de realización.
- Dedicación prevista.
- Duración de la colaboración.
- Persona coordinadora o responsable.
- Formación requerida.
- Régimen de gastos reembolsables, cuando corresponda.
- Información relativa al seguro.
- Normas de confidencialidad y protección de datos.
- Obligaciones relacionadas con protección infantil y salvaguarda.
- Causas y procedimiento de desvinculación.
- Procedimiento para la resolución de conflictos.

El acuerdo podrá modificarse de mutuo acuerdo cuando cambien las funciones, duración, dedicación u otras circunstancias relevantes de la colaboración.

5.9 Fase 6. Formación y preparación

Antes de comenzar sus funciones, la persona voluntaria deberá recibir la formación adecuada a las características de la actividad.

La formación podrá incluir:

- Identidad, misión y valores de Rafiki África.
- Contenido del presente Plan.
- Derechos y deberes.
- Código Ético.
- Protección infantil y salvaguarda.
- Igualdad y no discriminación.
- Protección de datos y confidencialidad.
- Funciones específicas.
- Prevención de riesgos.
- Procedimientos de comunicación de incidencias.

En el voluntariado internacional se incorporarán además contenidos relacionados con:

- Contexto social y cultural de Uganda.
- Kukorra Hamu Uganda.
- Modelo de cooperación.
- Comunicación intercultural.
- Seguridad.
- Salud.
- Normas de convivencia.
- Logística y documentación de viaje.

El programa formativo se desarrolla con mayor profundidad en el **Capítulo 6**.

5.10 Preparación del voluntariado internacional

En las colaboraciones que impliquen desplazamiento a Uganda, Rafiki África facilitará información y orientación sobre los principales aspectos necesarios para preparar la estancia.

Entre otros:

- Pasaporte y documentación.
- Visados y permisos.
- Seguro.
- Recomendaciones sanitarias.
- Vacunación.
- Información de viaje.
- Alojamiento.
- Equipaje.
- Transporte.
- Contactos de emergencia.
- Normas de convivencia.
- Información cultural.
- Protocolos de seguridad.

La persona voluntaria será responsable de realizar los trámites personales que le correspondan y de facilitar a Rafiki África la documentación requerida.

5.11 Fase 7. Acogida e integración

La acogida tiene como finalidad facilitar la incorporación de la persona voluntaria a la organización, al equipo y a sus funciones.

Podrá incluir:

- Presentación de las personas responsables.
- Presentación de los equipos.
- Conocimiento del programa.

- Visita a instalaciones.
- Entrega o acceso a documentación relevante.
- Explicación de funciones.
- Información sobre canales de comunicación.
- Presentación de procedimientos internos.
- Planificación inicial de actividades.

En Uganda, la acogida se desarrollará en coordinación con **Kukorra Hamu Uganda**, que facilitará la integración de la persona voluntaria en el equipo y en el contexto local.-

5.12 Fase 8. Acompañamiento y seguimiento

Durante toda la colaboración, las personas voluntarias contarán con una persona de referencia o responsable.

El seguimiento podrá incluir:

- Reuniones periódicas.
- Revisión de actividades y objetivos.
- Orientación técnica.
- Acompañamiento personal.
- Resolución de dudas.
- Identificación de necesidades formativas.
- Gestión de incidencias.
- Adaptación de funciones cuando resulte necesario.
- Espacios de participación y propuesta.

La frecuencia y características del seguimiento dependerán de la modalidad, duración y nivel de responsabilidad de cada colaboración.

Las actividades de larga duración o desarrolladas en contextos internacionales requerirán un acompañamiento especialmente continuado.

5.13 Gestión de incidencias y conflictos

Toda persona voluntaria podrá comunicar dudas, incidencias, desacuerdos o situaciones que considere contrarias a los principios de la organización.

Con carácter general, la comunicación se realizará a través de:

1. La persona responsable directa.
2. La coordinación de voluntariado.
3. El órgano o persona responsable de Rafiki África correspondiente.

En Uganda, cuando la incidencia esté relacionada con la actividad diaria, participará también la persona responsable de Kukorra Hamu Uganda.

Las situaciones relacionadas con:

- Protección infantil.

- Acoso.
- Violencia.
- Discriminación.
- Uso indebido de fondos.
- Vulneración grave del Código Ético.
- Seguridad de las personas.

deberán comunicarse inmediatamente mediante los canales establecidos por la organización.

Rafiki África garantizará que las incidencias sean tratadas con confidencialidad, proporcionalidad, imparcialidad y respeto hacia todas las personas implicadas.

5.14 Fase 9. Evaluación

El seguimiento culminará con una evaluación de la experiencia voluntaria.

La evaluación podrá valorar:

- Cumplimiento de las funciones.
- Grado de consecución de objetivos.
- Adecuación del perfil.
- Calidad del acompañamiento.
- Formación recibida.
- Relación con el equipo.
- Impacto de la colaboración.
- Satisfacción de la persona voluntaria.
- Valoración de las personas responsables.
- Propuestas de mejora.

Cuando resulte posible y adecuado, se incorporará también la valoración de las personas destinatarias o equipos directamente relacionados con la actuación.

La información obtenida contribuirá a mejorar futuros procesos de selección, formación y acompañamiento.

5.15 Fase 10. Finalización ordinaria de la colaboración

La condición de persona voluntaria finalizará normalmente por:

- Cumplimiento del periodo establecido en el acuerdo.
- Finalización del programa o actividad.
- Cumplimiento de las funciones previstas.
- Acuerdo entre la persona voluntaria y Rafiki África.
- Decisión de la persona voluntaria de no continuar.

Cuando sea posible, la finalización incluirá:

- Reunión o entrevista final.

- Evaluación de la experiencia.
- Devolución de materiales o equipos.
- Cierre de accesos a información o herramientas internas.
- Entrega de documentación pendiente.
- Recordatorio de las obligaciones de confidencialidad.
- Acreditación o certificado de la actividad realizada, cuando corresponda.

5.16 Renuncia voluntaria

La persona voluntaria podrá finalizar su participación antes del periodo inicialmente previsto.

Siempre que las circunstancias lo permitan, deberá comunicarlo con antelación suficiente para facilitar la reorganización de las actividades y evitar perjuicios al programa o a las personas destinatarias.

La renuncia no requerirá justificar motivos personales, aunque Rafiki África podrá ofrecer un espacio de conversación para conocer las causas y recoger aprendizajes que contribuyan a mejorar la gestión del voluntariado.

5.17 Pérdida de la condición de persona voluntaria

Rafiki África podrá dar por finalizada la colaboración antes del periodo previsto cuando existan circunstancias que hagan inviable o inadecuada su continuidad.

Podrán constituir causas de baja:

- Incumplimiento grave o reiterado de los deberes asumidos.
- Incumplimiento del acuerdo de incorporación.
- Vulneración del Código Ético.
- Incumplimiento de las políticas de protección infantil o salvaguarda.
- Conductas discriminatorias, violentas, abusivas o irrespetuosas.
- Vulneración de la confidencialidad.
- Uso inadecuado de fondos, materiales o recursos de la organización.
- Desarrollo de actividades no autorizadas en nombre de Rafiki África.
- Incumplimiento reiterado de las instrucciones necesarias para garantizar la seguridad o el correcto funcionamiento de los programas.
- Pérdida de requisitos necesarios para desarrollar la actividad.
- Falta reiterada e injustificada de cumplimiento de las funciones asumidas.
- Situaciones que puedan poner en riesgo a las personas destinatarias, al equipo o a la propia persona voluntaria.
- Cualquier otra causa prevista en el acuerdo de incorporación.

5.18 Procedimiento de baja por decisión de la entidad

Excepto en situaciones graves que requieran una actuación inmediata, la pérdida de la condición de persona voluntaria seguirá un procedimiento proporcional.

Con carácter general:

1. Se identificará y documentará la incidencia.
2. Se informará a la persona voluntaria de la situación.
3. Se le ofrecerá la posibilidad de expresar su versión de los hechos.
4. Se valorarán las circunstancias y posibles medidas correctoras.
5. Se comunicará la decisión adoptada.
6. En caso de baja, se procederá al cierre formal de la colaboración.

Cuando exista riesgo para menores, personas vulnerables, equipos o terceros, Rafiki África podrá **suspender cautelarmente la participación de manera inmediata** mientras se analiza la situación.

La decisión se adoptará respetando los principios de proporcionalidad, confidencialidad y protección de las personas implicadas.

5.19 Retorno y continuidad

Rafiki África promoverá que la experiencia voluntaria pueda generar un vínculo posterior con la organización, respetando siempre la libre decisión de cada persona.

Las posibles formas de continuidad incluyen:

- Voluntariado desde España.
- Voluntariado online.
- Participación en actividades de sensibilización.
- Mentoría a nuevas personas voluntarias.
- Eventos.
- Comunicación.
- Captación de fondos.
- Colaboración técnica.
- Participación en redes de antiguos voluntarios.

En el caso del voluntariado internacional, se favorecerá especialmente la **capitalización de aprendizajes**, promoviendo espacios en los que la experiencia adquirida pueda contribuir a mejorar los programas y sensibilizar sobre la cooperación internacional.

5.20 Acreditación de la experiencia voluntaria

Rafiki África podrá expedir, a solicitud de la persona voluntaria y en todo caso cuando corresponda conforme a la normativa vigente, un certificado que acredite su participación.

El certificado podrá incluir:

- Identificación de la persona voluntaria.
- Identificación de Rafiki África.
- Programa o actividad.
- Fecha de incorporación y finalización.
- Duración de la colaboración.
- Lugar de realización.
- Funciones o tareas desarrolladas.
- Competencias adquiridas o fortalecidas, cuando resulte posible.

5.21 Principios de acompañamiento durante el ciclo

Con independencia de la modalidad, la gestión del voluntariado se regirá por los siguientes principios:

- Atención personalizada.
- Información clara.
- Participación voluntaria e informada.
- Igualdad de oportunidades.
- Respeto y confianza.
- Seguridad y bienestar.
- Protección de las personas destinatarias.
- Confidencialidad.
- Formación adecuada.
- Acompañamiento.
- Participación.
- Evaluación.
- Mejora continua.
- Coordinación con Kukorra Hamu Uganda en las actividades desarrolladas en Uganda.

5.22 Conclusión del capítulo

El ciclo de gestión del voluntariado permite garantizar que cada colaboración responda a una necesidad real y se desarrolle dentro de un marco organizado, seguro y transparente.

Desde la identificación inicial de necesidades hasta la finalización de la experiencia, Rafiki África asume el compromiso de acompañar a las personas voluntarias, proteger los derechos de las personas destinatarias y garantizar que las actuaciones desarrolladas sean coherentes con los objetivos institucionales.

La formalización de los procedimientos de **admisión, incorporación, seguimiento y baja** permite además establecer relaciones claras entre la entidad y las personas voluntarias, prevenir posibles conflictos y fortalecer la calidad del programa.

El siguiente capítulo desarrolla el sistema de **formación y acompañamiento**, detallando los conocimientos, competencias y herramientas que Rafiki África considera necesarios para garantizar una participación voluntaria responsable y de calidad.



CAPÍTULO 6. FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL VOLUNTARIADO

6.1 La formación como garantía de calidad

La formación constituye un elemento esencial del modelo de voluntariado de Rafiki África y una condición necesaria para garantizar una participación responsable, segura y coherente con los valores de la organización.

Rafiki África entiende que la voluntad de colaborar debe ir acompañada de una adecuada preparación. Por ello, las personas voluntarias recibirán la información, orientación y formación necesarias para comprender:

- La misión, visión y valores de Rafiki África.
- El funcionamiento de la organización.

- Las características del programa en el que participarán.
- Sus funciones, responsabilidades y límites.
- Los derechos y deberes asociados a su participación.
- Las características de las personas destinatarias.
- Los procedimientos de protección y salvaguarda.
- Los canales de coordinación y comunicación.
- Los riesgos vinculados a la actividad.
- Los mecanismos de participación, seguimiento y evaluación.

La formación se adaptará a la modalidad de voluntariado, duración, funciones, responsabilidades y contexto en el que se desarrolle la actividad.

En el caso del voluntariado internacional, la preparación tendrá especial relevancia debido a las particularidades culturales, sociales, institucionales y operativas del contexto ugandés.

6.2 Objetivos de la formación

El proceso formativo tendrá como objetivos:

1. Facilitar el conocimiento de Rafiki África, su misión, valores, estructura y modelo de cooperación.
2. Garantizar que las personas voluntarias comprendan adecuadamente las funciones y responsabilidades que asumirán.
3. Dar a conocer los derechos y deberes de las personas voluntarias, de las personas destinatarias y de la propia entidad.
4. Prevenir actuaciones inadecuadas, especialmente en contextos de vulnerabilidad.
5. Garantizar el conocimiento y cumplimiento de las políticas de protección infantil y salvaguarda.
6. Promover la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad.
7. Desarrollar competencias necesarias para el desempeño de las actividades asignadas.
8. Preparar adecuadamente a las personas que participen en experiencias de voluntariado internacional.
9. Facilitar la adaptación a los equipos y estructuras existentes.
10. Favorecer el aprendizaje, la reflexión y la mejora continua durante toda la experiencia voluntaria.

6.3 Itinerario formativo

La formación del voluntariado se organizará, con carácter general, en cuatro momentos:

FASE 1. Formación inicial común

Antes de la incorporación.

FASE 2. Formación específica

Adaptada al programa, perfil y funciones.

FASE 3. Formación y acompañamiento durante la actividad

Orientada a resolver necesidades surgidas durante la colaboración.

FASE 4. Evaluación y aprendizaje

Al finalizar la experiencia.

Este modelo permite entender la formación como un **proceso continuo**, y no únicamente como una sesión previa a la incorporación.

6.4 Formación inicial común

Todas las personas voluntarias recibirán, antes o al inicio de su incorporación, una formación básica adaptada a su modalidad de participación.

Esta formación incluirá, al menos:

Rafiki África

- Historia y trayectoria.
- Misión, visión y valores.
- Áreas de intervención.
- Estructura organizativa.
- Modelo de cooperación.
- Principales políticas institucionales.

El Plan de Voluntariado

- Modalidades de participación.
- Ciclo de gestión.
- Persona responsable o coordinadora.
- Mecanismos de acompañamiento.
- Participación y evaluación.

Derechos y deberes

Las personas voluntarias conocerán sus derechos y deberes, así como los derechos de las personas destinatarias y las responsabilidades asumidas por Rafiki África.

Código Ético

La formación abordará los principios de conducta que deberán respetarse durante toda la colaboración.

Protección y salvaguarda

Se proporcionará formación sobre:

- Protección de la infancia.
- Prevención de abusos.

- Relaciones adecuadas con menores y personas vulnerables.
- Comunicación de incidencias.
- Uso responsable de fotografías y vídeos.
- Protección de datos personales.
- Confidencialidad.

Igualdad y no discriminación

Se trabajarán los principios de:

- Igualdad de oportunidades.
- Respeto a la diversidad.
- Prevención de conductas discriminatorias.
- Prevención del acoso y la violencia.
- Enfoque de género.

Seguridad y prevención

Las personas voluntarias recibirán información sobre los riesgos relacionados con su actividad y las medidas básicas de prevención aplicables.

6.5 Formación para el voluntariado internacional

Las personas que participen en actividades de voluntariado internacional recibirán una preparación específica antes de su desplazamiento.

El objetivo es facilitar una incorporación responsable al contexto y reducir los riesgos derivados del desconocimiento cultural, institucional u operativo.

La formación incluirá los siguientes bloques:

BLOQUE 1. Rafiki África y Kukorra Hamu Uganda

- Historia y trayectoria.
- Relación entre ambas organizaciones.
- Estructura organizativa.
- Funciones y responsabilidades.
- Papel del equipo local.
- Canales de coordinación.

BLOQUE 2. Contexto de Uganda

- Contexto social y cultural.
- Realidad de las comunidades rurales.
- Organización comunitaria.
- Comunicación intercultural.
- Normas sociales y culturales relevantes.
- Adaptación al contexto.

BLOQUE 3. Programas y áreas de intervención

Presentación de los principales ámbitos de trabajo:

- Educación.
- Salud.
- Agricultura.
- Desarrollo económico.
- Formación profesional.
- Protección de la infancia.
- Fortalecimiento institucional.

BLOQUE 4. Cómo trabajar en Rafiki África

Este bloque tendrá un carácter especialmente práctico y abordará:

- Liderazgo local.
- Trabajo en equipo.
- Toma de decisiones.
- Límites de la acción voluntaria.
- Gestión de recursos.
- Relaciones con las comunidades.
- Relaciones con el personal local.
- Comunicación de incidencias.
- Resolución de conflictos.
- Responsabilidad individual.

6.6 Preparación intercultural

La preparación intercultural constituye una parte esencial de la formación internacional. Rafiki África promoverá una aproximación basada en la **escucha, el respeto y el aprendizaje**, evitando visiones paternalistas o interpretaciones de la realidad basadas exclusivamente en referencias culturales externas.

Se trabajarán especialmente cuestiones como:

- Diferencias culturales.
- Comunicación.
- Relaciones personales y profesionales.
- Jerarquías y toma de decisiones.
- Gestión del tiempo.
- Privacidad.
- Relaciones con las comunidades.
- Percepción del dinero y de los recursos.
- Uso de fotografías y redes sociales.
- Expectativas sobre la experiencia.

Las personas voluntarias deberán comprender que adaptarse al contexto **no implica renunciar a los principios de protección, igualdad, dignidad o derechos humanos**, sino aprender a desarrollar su actividad de forma culturalmente respetuosa y responsable.

6.7 Preparación práctica para la estancia internacional

Además de la formación institucional, Rafiki África proporcionará orientación práctica sobre:

- Documentación necesaria.
- Pasaporte.
- Visados y permisos.
- Seguro.
- Recomendaciones sanitarias.
- Vacunación.
- Viaje y transporte.
- Alojamiento.
- Alimentación.
- Equipaje.
- Comunicaciones.
- Dinero.
- Contactos de emergencia.
- Seguridad.
- Normas de convivencia.

Esta información podrá recogerse en un **Manual del Voluntariado Internacional** u otros documentos complementarios.

La persona voluntaria será responsable de realizar los trámites personales que le correspondan y de cumplir las recomendaciones y requisitos establecidos.

6.8 Formación durante la experiencia

La formación continuará durante el desarrollo de la actividad.

Las necesidades formativas podrán identificarse mediante:

- Reuniones de seguimiento.
- Observación del desarrollo de las funciones.
- Solicitudes de la persona voluntaria.
- Valoraciones del equipo.
- Incidencias.
- Cambios en las responsabilidades.
- Nuevas necesidades de los programas.

Cuando sea necesario, podrán organizarse:

- Sesiones individuales.
- Formaciones internas.
- Tutorías.
- Reuniones técnicas.
- Intercambio de experiencias.
- Formación online.
- Acompañamiento profesional.

6.9 Espacios de reflexión y participación

La formación también deberá favorecer la capacidad de las personas voluntarias para analizar críticamente su experiencia.

Rafiki África promoverá espacios donde puedan:

- Compartir aprendizajes.
- Expresar dificultades.
- Formular propuestas.
- Analizar situaciones vividas.
- Identificar necesidades.
- Valorar el funcionamiento de los programas.
- Reflexionar sobre su papel como personas voluntarias.

Estos espacios podrán integrarse en las reuniones de seguimiento o desarrollarse específicamente durante colaboraciones de larga duración.

Las aportaciones relevantes podrán incorporarse a los procesos de mejora del Plan de Voluntariado y de los programas.

6.10 Formación al finalizar la experiencia: retorno y aprendizaje

Especialmente en el voluntariado internacional, el retorno constituye una fase importante del proceso formativo.

Rafiki África promoverá espacios que permitan:

- Evaluar la experiencia.
- Identificar aprendizajes.
- Analizar dificultades.
- Compartir recomendaciones.
- Detectar buenas prácticas.
- Proponer mejoras.
- Facilitar la adaptación tras el regreso.
- Explorar posibles formas de continuidad.

Asimismo, podrá promoverse la participación de antiguos voluntarios en:

- Actividades de sensibilización.
- Formación de nuevas personas voluntarias.
- Mentoría.
- Comunicación.
- Eventos.
- Acciones de educación para el desarrollo.

De esta forma, el aprendizaje generado durante la experiencia puede continuar aportando valor a la organización.

6.11 Registro y acreditación de la formación

Rafiki África llevará un registro adecuado de la formación proporcionada a las personas voluntarias.

Dependiendo de la modalidad, podrán registrarse:

- Persona participante.
- Programa de voluntariado.
- Formación realizada.
- Fecha.
- Duración.
- Contenidos.
- Persona o entidad formadora.
- Cumplimiento de módulos obligatorios.

Cuando resulte necesario, la participación podrá acreditarse mediante firma, registro digital, certificado u otro mecanismo adecuado.

La superación de determinadas formaciones podrá establecerse como **requisito previo para la incorporación efectiva** a determinadas actividades, especialmente cuando impliquen contacto con menores, personas vulnerables o desplazamiento internacional.

6.12 Responsabilidades en materia de formación

Rafiki África

Será responsable de:

- Diseñar el itinerario formativo.
- Proporcionar la formación institucional.
- Facilitar acceso a las políticas y protocolos.
- Identificar necesidades formativas.
- Registrar la formación realizada.
- Evaluar y actualizar periódicamente los contenidos.

Kukorra Hamu Uganda

En las actividades desarrolladas en Uganda colaborará especialmente en:

- Formación sobre contexto local.
- Presentación de los programas.
- Orientación sobre procedimientos.
- Integración en los equipos.
- Identificación de necesidades formativas durante la estancia.

Persona voluntaria

Será responsable de:

- Participar en las formaciones obligatorias.
- Leer la documentación facilitada.
- Plantear dudas.
- Aplicar los conocimientos adquiridos.
- Comunicar necesidades adicionales de formación.
- Mantener actualizadas las competencias necesarias para desarrollar sus funciones cuando corresponda.

6.13 Evaluación del proceso formativo

Rafiki África evaluará periódicamente la calidad y utilidad de la formación proporcionada.

Podrán utilizarse indicadores como:

- Porcentaje de personas voluntarias que completan la formación obligatoria.
- Nivel de satisfacción con la formación.
- Utilidad percibida.
- Número de incidencias relacionadas con falta de preparación.
- Necesidades formativas identificadas durante las colaboraciones.
- Valoración de los equipos responsables.
- Propuestas de mejora.

Los resultados servirán para actualizar contenidos, metodologías y materiales.

6.14 Conclusión del capítulo

La formación constituye una herramienta fundamental para garantizar que la voluntad de colaborar se traduzca en una participación **responsable, segura, útil y coherente con los principios de Rafiki África.**

El modelo formativo combina preparación institucional, capacitación específica, formación intercultural, acompañamiento durante la experiencia y reflexión posterior.

Este enfoque permite que las personas voluntarias conozcan claramente sus funciones y límites, dispongan de herramientas para afrontar las situaciones que puedan surgir y comprendan el contexto y las personas con las que trabajan.



CAPÍTULO 7- PERFILES Y ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

7.1 Introducción

Rafiki África promueve un modelo de voluntariado basado en la adecuación entre las **necesidades de los programas y las capacidades, conocimientos, experiencia, motivación y disponibilidad de cada persona voluntaria.**

La incorporación de una persona a un determinado ámbito no dependerá únicamente de su interés personal, sino de la existencia de una necesidad previamente identificada y de la adecuación de su perfil a las funciones previstas.

Las áreas recogidas en este capítulo representan los principales ámbitos de participación durante el periodo 2026-2030, sin perjuicio de que puedan incorporarse nuevos perfiles en función de la evolución de los programas.

Para cada oportunidad concreta, Rafiki África determinará mediante las correspondientes fichas de programa:

- Número estimado de personas voluntarias necesarias.
- Perfil y cualificación requerida.
- Funciones.
- Duración y dedicación.
- Lugar o modalidad.
- Personas destinatarias.
- Formación necesaria.
- Persona responsable.
- Recursos necesarios.

En Uganda, esta identificación se realizará en coordinación con **Kukorra Hamu Uganda**, respetando el liderazgo de los equipos profesionales locales.

En todos los casos, las funciones del voluntariado serán complementarias y **no sustituirán puestos de trabajo remunerados ni responsabilidades profesionales estructurales.**

7.2 Coordinación y fortalecimiento institucional

Objetivo

Apoyar la planificación, coordinación, seguimiento y mejora de los programas y procesos internos de Rafiki África y, cuando corresponda, contribuir al fortalecimiento de las capacidades de Kukorra Hamu Uganda.

Posibles funciones

- Apoyo a la coordinación de proyectos.
- Planificación de actividades.
- Elaboración de informes técnicos.
- Seguimiento de indicadores.
- Diseño y revisión de herramientas.
- Sistematización de información.
- Elaboración y mejora de procedimientos.
- Apoyo en planificación estratégica.
- Seguimiento y evaluación.
- Transferencia de conocimientos.
- Fortalecimiento institucional.
- Apoyo a la coordinación entre equipos.

Perfiles recomendados

- Personas con formación o experiencia en:
- Cooperación Internacional.
- Gestión y Dirección de Proyectos.
- Administración y Dirección de Empresas.
- Ciencias Políticas.
- Relaciones Internacionales.
- Sociología.
- Trabajo Social.
- Evaluación de proyectos.
- Gestión de organizaciones.

Competencias especialmente valoradas

- Organización y planificación.
- Capacidad analítica.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Autonomía.
- Gestión documental.

- Adaptación intercultural.

7.3 Educación

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo integral del alumnado mediante actividades de apoyo, formación, innovación e intercambio de conocimientos.

Posibles funciones

- Apoyo metodológico al profesorado.
- Elaboración de recursos educativos.
- Formación docente.
- Apoyo en tecnologías educativas.
- Educación inclusiva.
- Actividades de refuerzo.
- Formación en metodologías pedagógicas.
- Desarrollo de recursos didácticos.
- Actividades deportivas, culturales o artísticas previamente planificadas.
- Apoyo a procesos de seguimiento educativo.

Perfiles recomendados

- Magisterio.
- Pedagogía.
- Psicología.
- Educación Social.
- Educación Física.
- Lenguas.
- Educación Especial.
- Orientación educativa.
- Tecnología educativa.

Competencias especialmente valoradas

- Capacidad pedagógica.
- Comunicación.
- Creatividad.
- Adaptación.
- Trabajo con equipos docentes.
- Sensibilidad intercultural.

- Conocimiento de protección infantil.

Protección de la infancia

Las actividades que impliquen contacto con niños, niñas o adolescentes estarán sujetas a los requisitos establecidos por la normativa y por la **Política de Protección Infantil y Salvaguarda de Rafiki África**.

7.4 Salud comunitaria

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los programas de salud comunitaria y, cuando corresponda, de las actividades desarrolladas por el Rafiki Euroval Health Centre III, mediante apoyo técnico, formación, prevención y promoción de la salud.

Posibles funciones

- Educación para la salud.
- Apoyo a campañas preventivas.
- Promoción de hábitos saludables.
- Salud materno-infantil.
- Nutrición.
- Salud pública.
- Elaboración de materiales educativos.
- Formación e intercambio de conocimientos con personal sanitario.
- Apoyo técnico especializado cuando resulte necesario.

Perfiles recomendados

- Medicina.
- Enfermería.
- Matronería.
- Nutrición.
- Farmacia.
- Salud Pública.
- Fisioterapia.
- Psicología sanitaria u otros perfiles relacionados.

Requisitos específicos

Las actividades sanitarias estarán especialmente condicionadas por:

- La titulación y cualificación profesional.
- La legislación aplicable.
- Las competencias profesionales de cada perfil.
- Las autorizaciones que puedan resultar necesarias.

- La coordinación con el personal sanitario responsable.

Límites específicos

Las personas voluntarias no podrán realizar actos sanitarios para los que no estén debidamente cualificadas o autorizadas, ni sustituir al personal sanitario contratado.

Se priorizarán actividades de formación, prevención, educación para la salud, intercambio de conocimientos y fortalecimiento de capacidades.

El Plan original ya vincula este ámbito al centro sanitario y a salud comunitaria, incluyendo salud materno-infantil, nutrición y formación del personal local.

7.5 Agricultura y desarrollo económico

Objetivo

Apoyar los programas orientados a mejorar la seguridad alimentaria, la productividad agropecuaria, la generación de ingresos y las oportunidades económicas de las familias rurales.

Posibles funciones

- Formación agrícola.
- Agricultura sostenible.
- Innovación agropecuaria.
- Producción animal.
- Mejora de procesos productivos.
- Transformación agroalimentaria.
- Gestión de explotaciones.
- Emprendimiento rural.
- Educación financiera.
- Comercialización.
- Acceso a mercados.
- Apoyo técnico a iniciativas productivas.
- Fortalecimiento de estructuras asociativas y comunitarias.

Perfiles recomendados

- Ingeniería Agrícola o Agronómica.
- Veterinaria.
- Ciencias Ambientales.
- Economía Agraria.
- Desarrollo Rural.
- Administración y Dirección de Empresas.
- Economía.
- Emprendimiento.

- Comercialización.

Competencias especialmente valoradas

- Capacidad para transferir conocimientos.
- Orientación práctica.
- Conocimiento de entornos rurales.
- Adaptación de soluciones al contexto.
- Trabajo participativo.
- Sensibilidad hacia la sostenibilidad ambiental.

Enfoque de actuación

Las propuestas técnicas deberán partir de las condiciones reales de las comunidades y evitar la introducción de soluciones difíciles de mantener económica o técnicamente una vez finalizada la colaboración.

El Plan original ya incorpora agricultura sostenible, producción animal, transformación agroalimentaria, emprendimiento rural y comercialización dentro de este ámbito.

7.6 Comunicación y sensibilización

Objetivo

Fortalecer la comunicación institucional de Rafiki África, dar a conocer sus programas y promover una ciudadanía informada y comprometida con la cooperación y el desarrollo sostenible.

Posibles funciones

- Gestión de redes sociales.
- Fotografía y vídeo.
- Diseño gráfico.
- Actualización de página web.
- Elaboración de newsletters.
- Producción de contenidos.
- Sensibilización.
- Marketing digital.
- Campañas.
- Elaboración de materiales institucionales.
- Apoyo a eventos.

Perfiles recomendados

- Comunicación.
- Periodismo.
- Marketing.
- Diseño gráfico.

- Publicidad.
- Producción audiovisual.
- Fotografía.
- Comunicación digital.

Requisitos específicos

La comunicación deberá respetar:

- La dignidad de las personas.
- La protección de datos.
- Los derechos de imagen.
- La protección de menores.
- La confidencialidad.
- Las políticas de comunicación y salvaguarda de Rafiki África.

Se evitarán mensajes paternalistas, estereotipados o que presenten a las personas destinatarias únicamente desde situaciones de vulnerabilidad.

El documento original contempla ya redes sociales, fotografía, vídeo, diseño, web, newsletter y sensibilización.

7.7 Administración, formulación y captación de fondos

Objetivo

Apoyar la gestión institucional, administrativa y económica de Rafiki África y contribuir a la identificación, formulación, seguimiento y justificación de oportunidades de financiación.

Posibles funciones

- Identificación de convocatorias.
- Formulación de proyectos.
- Elaboración de marcos lógicos.
- Seguimiento de indicadores.
- Justificación técnica.
- Apoyo al seguimiento económico.
- Gestión documental.
- Bases de datos.
- Investigación de potenciales financiadores.
- Captación de fondos.
- Elaboración de materiales para financiadores.
- Apoyo a alianzas institucionales.

Perfiles recomendados

- Cooperación Internacional.

- Economía.
- Administración y Dirección de Empresas.
- Derecho.
- Gestión de Proyectos.
- Finanzas.
- Relaciones Internacionales.
- Fundraising.

Límites específicos

El acceso a información económica, administrativa o personal estará limitado a lo estrictamente necesario para las funciones asignadas.

Las personas voluntarias deberán respetar los procedimientos de confidencialidad, protección de datos y gestión financiera establecidos por Rafiki África.

La autorización de gastos, movimientos de fondos o decisiones económicas corresponderá exclusivamente a las personas u órganos que tengan atribuida dicha responsabilidad.

7.8 Apadrinamientos y protección infantil

Objetivo

Apoyar el adecuado seguimiento de los programas de apadrinamiento y contribuir a garantizar una atención responsable y respetuosa hacia los niños, niñas y adolescentes participantes.

Posibles funciones

- Apoyo al seguimiento de estudiantes.
- Organización y actualización de información.
- Comunicación con padrinos y madrinas.
- Gestión documental.
- Elaboración de informes.
- Coordinación con los equipos educativos.
- Apoyo en la recopilación organizada de comunicaciones.
- Seguimiento de procedimientos de protección.

Perfiles recomendados

- Trabajo Social.
- Educación Social.
- Psicología.
- Pedagogía.
- Cooperación Internacional.
- Educación.

Requisitos específicos

Las personas que tengan contacto habitual con menores deberán cumplir los requisitos legales y documentales aplicables y recibir formación específica en protección infantil y salvaguarda.

Principios de actuación

El programa deberá garantizar:

- El interés superior del menor.
- La privacidad.
- La confidencialidad.
- La protección de datos.
- El uso responsable de fotografías e información personal.
- Relaciones adecuadas entre personas voluntarias y menores.
- Prevención de relaciones de dependencia.
- Comunicación inmediata de cualquier preocupación relacionada con protección.

Las personas voluntarias no establecerán sistemas particulares de ayuda económica o material con los menores o sus familias al margen de los procedimientos institucionales. El Plan original ya contempla seguimiento de estudiantes, comunicación con padrinos, gestión documental e informes como funciones principales de este ámbito.

7.9 Otros perfiles técnicos y profesionales

Durante el periodo de vigencia del Plan podrán surgir necesidades que no estén recogidas expresamente en los ámbitos anteriores.

Rafiki África podrá incorporar otros perfiles, entre ellos:

- Ingeniería.
- Arquitectura.
- Informática.
- Asesoramiento jurídico.
- Recursos humanos.
- Protección ambiental.
- Logística.
- Investigación.
- Evaluación.
- Gestión organizativa.
- Otras especialidades profesionales.

La incorporación de nuevos perfiles deberá responder siempre a una necesidad previamente identificada.

Para cada nueva oportunidad se elaborará la correspondiente ficha, especificando:

- Objetivo.
- Número estimado de personas necesarias.
- Funciones.
- Perfil y cualificación.
- Duración.
- Personas destinatarias.
- Responsable.
- Recursos.
- Formación necesaria.
- Mecanismos de seguimiento.

7.10 Competencias comunes

Además de las capacidades técnicas específicas de cada ámbito, Rafiki África considera fundamentales una serie de competencias transversales.

Entre ellas:

- Trabajo en equipo.
- Comunicación.
- Escucha activa.
- Adaptación.
- Responsabilidad.
- Iniciativa dentro de las funciones asignadas.
- Capacidad de aprendizaje.
- Resolución de problemas.
- Respeto a la diversidad.
- Comunicación intercultural.
- Gestión responsable de recursos.
- Compromiso ético.
- Respeto a los límites profesionales.
- Capacidad para recibir orientación y feedback.

En el voluntariado internacional se valorarán especialmente:

- Flexibilidad.
- Humildad cultural.
- Capacidad de adaptación.
- Respeto al liderazgo local.
- Gestión adecuada de expectativas.
- Capacidad para convivir y trabajar en contextos diferentes.

Estas competencias ya estaban presentes en el Plan original —trabajo en equipo, comunicación intercultural, adaptación, responsabilidad, escucha activa, resolución de problemas, respeto a la diversidad y compromiso ético— y considero acertado conservarlas.

7.11 Criterios para la asignación de perfiles

La existencia de una determinada titulación o experiencia profesional no implicará automáticamente la incorporación de una persona voluntaria.

La asignación se realizará valorando conjuntamente:

Necesidad del programa + Perfil técnico + Competencias personales + Disponibilidad + Capacidad de acompañamiento

Se tendrá especialmente en cuenta:

1. La existencia de una necesidad real.
2. La adecuación de la formación y experiencia.
3. Las competencias necesarias.
4. La duración y disponibilidad.
5. Las características de las personas destinatarias.
6. Los riesgos asociados.
7. La capacidad de acompañamiento de Rafiki África.
8. En Uganda, la valoración y necesidades de Kukorra Hamu Uganda.

Cuando no exista una correspondencia adecuada entre el perfil disponible y las necesidades existentes, Rafiki África podrá no realizar la incorporación o proponer una modalidad diferente de colaboración.

7.12 Cualificación y actividades de especial responsabilidad

Determinadas actividades requerirán cualificaciones, acreditaciones o requisitos específicos.

Especialmente:

Intervención sanitaria

Requerirá las titulaciones y habilitaciones que correspondan.

Intervención con menores

Requerirá el cumplimiento de los requisitos de protección infantil y la documentación legal aplicable.

Gestión económica

Estará sometida a los procedimientos y autorizaciones financieras de Rafiki África.

Asesoramiento técnico especializado

Podrá requerir experiencia profesional acreditable.

Conducción, utilización de maquinaria o actividades con riesgos específicos

Estarán sujetas a los requisitos de seguridad y autorizaciones correspondientes.

Rafiki África podrá limitar o impedir determinadas funciones cuando considere que la persona no dispone de la cualificación, experiencia o condiciones necesarias para desarrollarlas con seguridad.

7.13 Conclusión del capítulo

La diversidad de perfiles y ámbitos de participación refleja la voluntad de Rafiki África de aprovechar el conocimiento, la experiencia y la motivación de las personas voluntarias para fortalecer sus programas.

Sin embargo, la incorporación de voluntariado no se plantea como un objetivo cuantitativo en sí mismo. La prioridad será garantizar que **cada persona incorporada responda a una necesidad real, disponga del perfil adecuado y pueda recibir el acompañamiento necesario.**

La definición de perfiles, cualificaciones, competencias y límites contribuye a proteger a las personas destinatarias, a los equipos y a las propias personas voluntarias y permite avanzar hacia un modelo de voluntariado cada vez más profesional y responsable.

Más allá de las funciones concretas desempeñadas, todas las personas voluntarias comparten un mismo propósito: **contribuir al desarrollo comunitario desde el respeto, la profesionalidad, la participación y el aprendizaje mutuo.**

El siguiente capítulo establece los **derechos y deberes de las personas voluntarias, de las personas destinatarias y de Rafiki África**, así como el Código Ético que orientará todas las relaciones vinculadas a la acción voluntaria.

CAPÍTULO 8. DERECHOS, DEBERES Y CÓDIGO ÉTICO DEL VOLUNTARIADO

8.1 Introducción

Las personas voluntarias forman parte activa de Rafiki África y desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento de los programas desarrollados junto a Kukorra Hamu Uganda. Su participación implica asumir un compromiso con los valores de la organización, con las comunidades y con el equipo humano que hace posible cada intervención.

El presente capítulo establece los principios éticos, derechos y responsabilidades que orientan la acción voluntaria, garantizando una convivencia basada en el respeto, la confianza, la corresponsabilidad y la protección de todas las personas implicadas.

8.2 Derechos de las personas voluntarias

Rafiki África reconoce y garantizará a las personas voluntarias los derechos establecidos en la normativa vigente y en sus propias políticas institucionales.

Las personas voluntarias tendrán derecho a:

- Recibir información clara sobre Rafiki África, su misión, estructura, programas y funcionamiento.
- Conocer previamente las características de la actividad, las funciones asignadas, la dedicación prevista y las condiciones de participación.
- Participar en un proceso de selección basado en criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios.
- Recibir la formación, orientación y apoyo necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones.
- Contar con una persona responsable o de referencia durante su colaboración.
- Participar activamente en la organización de las actividades que les hayan sido encomendadas, en los términos establecidos por la entidad.
- Ser escuchadas y poder realizar propuestas relacionadas con el programa y con su experiencia voluntaria.
- Ser tratadas con respeto, igualdad y dignidad.
- Desarrollar su actividad en un entorno libre de violencia, discriminación, intimidación, acoso o abuso.
- Disponer de condiciones adecuadas de seguridad y protección en función de las características de la actividad.
- Estar cubiertas por los seguros que correspondan conforme a la normativa aplicable y a las características de la actividad.
- Recibir información sobre prevención de riesgos y medidas de seguridad.
- Disponer, cuando corresponda, de los medios materiales necesarios para desarrollar sus funciones.
- Recibir el reembolso de los gastos previamente autorizados que ocasione el desarrollo de su actividad cuando así esté previsto en el acuerdo de incorporación.
- Que sus datos personales sean tratados de manera confidencial y conforme a la normativa aplicable.
- Cesar libremente en su actividad voluntaria conforme al procedimiento establecido.
- Recibir acreditación o certificación de su participación, duración y funciones desarrolladas cuando corresponda.

- Solicitar apoyo y utilizar los mecanismos establecidos para comunicar incidencias, conflictos o posibles vulneraciones de sus derechos.

El ejercicio de estos derechos deberá ser compatible con las responsabilidades asumidas y con los derechos de las personas destinatarias.

8.3 Deberes de las personas voluntarias

La incorporación a Rafiki África implica aceptar una serie de responsabilidades necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los programas.

Las personas voluntarias deberán:

- Cumplir los compromisos adquiridos con Rafiki África.
- Respetar la misión, visión, valores y principios de la organización.
- Cumplir el acuerdo de incorporación y las funciones asignadas.
- Participar en las actividades formativas consideradas necesarias.
- Seguir las orientaciones de las personas responsables.
- Respetar los procedimientos y canales de coordinación establecidos.
- Mantener una actitud responsable, colaborativa y profesional.
- Respetar la dignidad, derechos, privacidad y autonomía de las personas destinatarias.
- Rechazar cualquier forma de discriminación, violencia, acoso o abuso.
- Cumplir las políticas de protección infantil y salvaguarda.
- Mantener la confidencialidad de la información conocida durante la colaboración, incluso después de su finalización.
- Utilizar responsablemente los recursos, materiales, fondos e instalaciones de la organización.
- Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar a la seguridad o adecuado desarrollo de las actividades.
- Respetar las normas de protección de datos y utilización de imágenes.
- Evitar conflictos de interés.
- Utilizar adecuadamente la identificación o acreditación facilitada por Rafiki África y devolverla cuando finalice la colaboración.
- Participar en los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos.

En Uganda, además, deberán respetar las responsabilidades y mecanismos de coordinación establecidos conjuntamente con **Kukorra Hamu Uganda**, así como el liderazgo de los equipos profesionales locales.

Estos deberes amplían y sistematizan los que ya contemplaba el Plan original, especialmente responsabilidad profesional, confidencialidad, utilización adecuada de recursos, participación en formación y cumplimiento de las políticas de protección.

8.4 Derechos de las personas destinatarias

Las personas destinatarias constituyen el centro de los programas de Rafiki África y deberán ser reconocidas como **titulares de derechos y participantes activos**, no como receptoras pasivas de ayuda.

Tendrán derecho a:

- Ser tratadas con respeto y dignidad.
- No sufrir ningún tipo de discriminación.
- Recibir una actuación responsable y adecuada.
- Conocer, cuando corresponda, las características de las actividades voluntarias en las que participan.
- Rechazar su participación en determinadas actividades cuando esta no sea obligatoria.
- Que se respete su privacidad, intimidad e información personal.
- Que sus fotografías, vídeos, testimonios y datos sean utilizados únicamente conforme a las autorizaciones y procedimientos establecidos.
- Ser protegidas frente a cualquier forma de violencia, abuso, explotación, acoso o trato degradante.
- Comunicar incidencias, preocupaciones o comportamientos inadecuados.
- Ser escuchadas y expresar su valoración sobre las actuaciones que les afectan.
- Recibir información sobre los canales disponibles para formular observaciones, quejas o reclamaciones.
- Que la relación con las personas voluntarias respete los límites establecidos por Rafiki África.

Cuando las personas destinatarias sean **niños, niñas, adolescentes o personas en situación de especial vulnerabilidad**, se aplicarán medidas reforzadas de protección.

8.5 Deberes de las personas destinatarias

En la medida en que resulte aplicable a las características de cada programa, las personas destinatarias deberán:

- Respetar a las personas voluntarias, profesionales y demás participantes.
- Respetar las normas básicas de funcionamiento de las actividades.
- Utilizar adecuadamente los materiales e instalaciones puestos a disposición.
- Evitar comportamientos violentos, discriminatorios, intimidatorios o irrespetuosos.
- Facilitar, cuando corresponda, la información necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades.
- Comunicar posibles incidencias a través de los mecanismos establecidos.

Estos deberes se interpretarán siempre teniendo en cuenta la edad, situación personal, contexto y grado de vulnerabilidad de cada persona.

Su incumplimiento **nunca justificará actuaciones que vulneren la dignidad, seguridad o derechos fundamentales de las personas destinatarias.**

8.6 Obligaciones de Rafiki África

Rafiki África asume la responsabilidad de crear las condiciones necesarias para que la acción voluntaria se desarrolle de manera organizada, segura y respetuosa.

La organización se compromete a:

- Cumplir la normativa aplicable en materia de voluntariado.
- Formalizar la incorporación mediante el correspondiente acuerdo.
- Definir las funciones y responsabilidades de las personas voluntarias.
- Proporcionar información y formación adecuadas.
- Asignar una persona responsable o coordinadora.
- Garantizar mecanismos de seguimiento y acompañamiento.
- Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de la actividad cuando corresponda.
- Garantizar las coberturas de seguro legalmente exigibles.
- Establecer procedimientos para el reembolso de gastos cuando resulte aplicable.
- Garantizar la protección de los datos personales.
- Prevenir situaciones de violencia, acoso, discriminación o abuso.
- Proteger especialmente a menores y personas vulnerables.
- Facilitar canales para la comunicación de incidencias.
- Reconocer y acreditar la actividad voluntaria en los términos previstos.
- Garantizar la participación de las personas voluntarias en los términos establecidos en el Plan.
- Mantener un registro adecuado de las personas voluntarias y de las actuaciones necesarias para su gestión.
- Evaluar periódicamente el funcionamiento del voluntariado.

En las actuaciones desarrolladas en Uganda, Rafiki África ejercerá estas responsabilidades en coordinación con Kukorra Hamu Uganda de acuerdo con las funciones que correspondan a cada organización.

8.7 Código Ético del voluntariado

El Código Ético establece los principios fundamentales que deberán orientar el comportamiento de todas las personas voluntarias.

Respeto a la dignidad

Toda actuación deberá reconocer el valor, los derechos, la autonomía y la capacidad de decisión de las personas.

Integridad y honestidad

Las personas voluntarias actuarán con responsabilidad, transparencia y buena fe.

No utilizarán su posición para obtener beneficios personales ni aprovecharán las relaciones establecidas durante su colaboración para intereses particulares.

Profesionalidad

La ausencia de remuneración no reduce la responsabilidad asociada a las funciones asumidas.

Se espera puntualidad, compromiso, preparación y respeto hacia los equipos y las personas destinatarias.

Confidencialidad

La información conocida durante el voluntariado será utilizada únicamente para los fines relacionados con las funciones asignadas.

La obligación de confidencialidad continuará después de finalizar la colaboración.

Respeto intercultural

Las diferencias culturales serán abordadas desde la escucha, la sensibilidad y el respeto.

En el voluntariado internacional se evitarán actitudes paternalistas, imposición de criterios externos o juicios basados exclusivamente en referencias culturales propias.

Responsabilidad en el uso de recursos

Los fondos, instalaciones, vehículos, equipos, materiales y demás recursos serán utilizados exclusivamente para los fines autorizados.

Respeto al liderazgo local

En Uganda, las personas voluntarias reconocerán la experiencia, responsabilidades y capacidad de decisión de Kukorra Hamu Uganda y de sus profesionales.

Protección de la imagen institucional

Las personas voluntarias deberán actuar de manera coherente con los principios de Rafiki África cuando participen en actividades vinculadas a la organización.

Estos principios mantienen la esencia del Código Ético original, que ya recogía dignidad, integridad, respeto intercultural, profesionalidad, confidencialidad y protección de la imagen institucional.

8.8 Protección infantil y salvaguarda

La protección de la infancia constituye una prioridad institucional de Rafiki África.

Todas las personas voluntarias que desarrollen actividades relacionadas directa o indirectamente con menores deberán conocer y cumplir la **Política de Protección Infantil y Salvaguarda**.

Las personas voluntarias se comprometen a:

- Velar por el bienestar y seguridad de niños, niñas y adolescentes.
- Mantener relaciones apropiadas y respetuosas.
- Evitar cualquier comportamiento que pueda generar daño físico, emocional o psicológico.
- No mantener relaciones que generen dependencia o trato de favor.
- No realizar regalos o aportaciones económicas particulares al margen de los procedimientos establecidos.
- Respetar la intimidad y privacidad.
- Utilizar fotografías e información únicamente conforme a los procedimientos autorizados.
- Comunicar inmediatamente cualquier sospecha, preocupación o situación de riesgo.

Cualquier posible situación de abuso, explotación, violencia o vulneración de derechos deberá ser comunicada de manera inmediata mediante los canales establecidos.

La protección infantil ya constituía expresamente una prioridad institucional en el Plan anterior y se exigía formación específica antes de la incorporación.

8.9 Relaciones con las personas destinatarias y límites

La relación entre las personas voluntarias y las personas destinatarias deberá desarrollarse siempre dentro de los límites propios de la actividad.

Las personas voluntarias deberán evitar:

- Generar relaciones de dependencia personal o económica.
- Prometer ayudas que no hayan sido aprobadas.
- Entregar dinero directamente al margen de los procedimientos institucionales.
- Favorecer injustificadamente a determinadas personas o familias.
- Utilizar información personal para fines privados.
- Mantener comportamientos que puedan interpretarse como abuso de posición.
- Desarrollar actividades independientes utilizando el nombre de Rafiki África.
- Mantener relaciones inapropiadas con personas destinatarias.

Cuando una persona voluntaria detecte una necesidad que considere que requiere apoyo adicional, deberá comunicarla al equipo responsable para que pueda ser valorada a través de los procedimientos de la organización.

8.10 Uso responsable de imágenes, testimonios y redes sociales

Las fotografías, vídeos, testimonios y contenidos obtenidos durante las actividades deberán utilizarse respetando la dignidad, privacidad y derechos de las personas.

Las personas voluntarias deberán:

- Solicitar las autorizaciones necesarias.
- Respetar los procedimientos de consentimiento.
- Evitar imágenes que puedan resultar degradantes, invasivas o estigmatizantes.
- Prestar especial atención a las imágenes de menores.
- No publicar información confidencial.
- Evitar datos que permitan identificar situaciones sensibles.
- Utilizar lenguaje respetuoso.
- Seguir las directrices de comunicación de Rafiki África.

La comunicación deberá contribuir a ofrecer una representación **digna, realista y no estereotipada** de las comunidades.

No se utilizarán situaciones de vulnerabilidad como recurso comunicativo de manera que pueda menoscabar la dignidad de las personas.

Estos principios ya estaban presentes en el documento original, que exigía autorización, protección de la intimidad, confidencialidad y una comunicación libre de estereotipos.

8.11 Igualdad, diversidad e inclusión

Rafiki África promoverá un entorno de voluntariado basado en la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la inclusión.

No se tolerará discriminación por razón de sexo, edad, origen, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, situación socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal o social.

Este principio será aplicable a:

- Personas voluntarias.
- Personal contratado.
- Personas destinatarias.
- Socios y colaboradores.
- Relaciones entre los diferentes actores participantes.

Asimismo, se promoverá la identificación y eliminación de barreras que puedan dificultar la participación en condiciones de igualdad.

El Plan original ya establece expresamente este principio de igualdad y no discriminación.

8.12 Confidencialidad y protección de datos

Las personas voluntarias podrán tener acceso a información personal, institucional, económica o relacionada con las personas destinatarias.

Toda esta información deberá ser tratada de forma responsable.

Las personas voluntarias:

- Accederán únicamente a la información necesaria para sus funciones.
- No compartirán documentación con personas no autorizadas.
- No almacenarán datos en dispositivos o plataformas no autorizadas cuando exista riesgo para su seguridad.
- No utilizarán información obtenida durante su participación para fines personales.
- Devolverán o eliminarán, cuando corresponda, la documentación al finalizar su colaboración.
- Mantendrán la obligación de confidencialidad después de finalizar el voluntariado.

Rafiki África adoptará las medidas organizativas necesarias para garantizar un tratamiento adecuado de la información.

8.13 Prevención del acoso, abuso y violencia

Rafiki África mantiene una política de **tolerancia cero frente al acoso, abuso, explotación, violencia y discriminación**.

Esta protección se extiende tanto a las personas destinatarias como a las personas voluntarias y profesionales.

Cualquier persona que experimente, observe o tenga conocimiento de una situación de este tipo deberá comunicarla mediante los canales establecidos.

La organización valorará las situaciones recibidas respetando:

- La confidencialidad.
- La protección de las personas afectadas.
- La imparcialidad.
- La proporcionalidad.
- El derecho de las personas implicadas a ser escuchadas.

Cuando exista un riesgo inmediato para alguna persona, podrán adoptarse medidas cautelares conforme al procedimiento establecido en el **Capítulo 5**.

8.14 Gestión de conflictos y canales de comunicación

Durante una experiencia voluntaria pueden surgir desacuerdos derivados de las funciones, convivencia, diferencias culturales, organización del trabajo o relaciones personales.

Rafiki África promoverá inicialmente la resolución dialogada de aquellos conflictos que puedan abordarse de esta manera.

Con carácter general, las personas voluntarias podrán dirigirse a:

1. Persona responsable directa



2. Coordinación de voluntariado



3. Responsable u órgano competente de Rafiki África

En Uganda, cuando corresponda:

**Responsable del programa → Dirección/Coordinación de Kukorra Hamu Uganda
→ Rafiki África**

No será necesario seguir esta secuencia cuando se trate de una situación grave relacionada con:

- Protección infantil.
- Acoso.
- Violencia.
- Abuso.
- Explotación.
- Discriminación grave.
- Fraude o uso indebido de recursos.
- Riesgo para la seguridad.

Estas situaciones deberán comunicarse inmediatamente por los canales habilitados.

El Plan original ya preveía la resolución dialogada y la comunicación inmediata de situaciones relacionadas con seguridad, protección infantil o incumplimiento del Código Ético.

8.15 Incumplimiento del Código Ético

El incumplimiento de las obligaciones recogidas en este capítulo podrá dar lugar a diferentes medidas en función de la gravedad de la situación.

Entre ellas:

- Orientación o advertencia.
- Formación adicional.
- Revisión de funciones.
- Establecimiento de medidas correctoras.

- Suspensión temporal.
- Finalización de la colaboración.

Las conductas graves relacionadas con violencia, abuso, explotación, protección infantil, fraude o riesgo para otras personas podrán dar lugar a la **suspensión inmediata de la actividad**, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan resultar necesarias.

La pérdida de la condición de persona voluntaria se realizará conforme al procedimiento establecido en el **Capítulo 5**.

8.16 Compromiso ético

Todas las personas voluntarias deberán conocer y aceptar los principios establecidos en este capítulo antes de su incorporación efectiva.

Cuando corresponda, este compromiso podrá formalizarse mediante:

- Firma del acuerdo de incorporación.
- Firma o aceptación del Código Ético.
- Compromiso de confidencialidad.
- Aceptación de la Política de Protección Infantil y Salvaguarda.
- Declaración de conocimiento de las políticas institucionales aplicables.

La aceptación formal no sustituye la formación. Rafiki África deberá garantizar que las personas voluntarias **comprendan el contenido y las implicaciones prácticas** de los compromisos asumidos.

8.17 Conclusión del capítulo

El compromiso ético constituye la base de toda la acción voluntaria de Rafiki África.

El reconocimiento conjunto de los **derechos y deberes de las personas voluntarias, las personas destinatarias y la propia organización** permite construir relaciones más equilibradas, transparentes y seguras.

El Código Ético, las políticas de protección y los mecanismos de comunicación establecidos buscan prevenir situaciones que puedan perjudicar a las personas, garantizar una respuesta adecuada ante posibles incidencias y asegurar que todas las actuaciones sean coherentes con los valores institucionales.

De esta manera, Rafiki África consolida un modelo de voluntariado basado en:

DIGNIDAD · DERECHOS · RESPONSABILIDAD · PROTECCIÓN · PARTICIPACIÓN · TRANSPARENCIA

Estos principios deberán orientar todas las modalidades y programas desarrollados durante la vigencia del **Plan de Voluntariado 2026-2030**.



CAPÍTULO 9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

9.1 Introducción

El voluntariado constituye un proceso de aprendizaje y colaboración que requiere un seguimiento continuo para garantizar el bienestar de las personas participantes, la calidad de las intervenciones y el cumplimiento de los objetivos definidos por la organización.

Por este motivo, Rafiki África incorpora mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua que permiten analizar la experiencia de voluntariado, identificar oportunidades de mejora y fortalecer progresivamente el modelo de gestión.

La evaluación no se entiende como un procedimiento de control, sino como una herramienta de aprendizaje compartido que contribuye al crecimiento de las personas voluntarias, al fortalecimiento de Kukorra Hamu Uganda y a la mejora permanente de la organización.

9.2 Responsabilidad sobre la gestión y seguimiento del Plan

Rafiki África designará una **persona coordinadora o responsable del Plan de Voluntariado**, que tendrá entre sus funciones principales:

- Coordinar la implementación del presente Plan.
- Identificar las necesidades de voluntariado.

- Supervisar los procesos de selección e incorporación.
- Garantizar la formalización de los acuerdos de incorporación.
- Coordinar los procesos formativos.
- Facilitar el acompañamiento de las personas voluntarias.
- Garantizar el mantenimiento de los registros necesarios.
- Coordinar los procesos de evaluación.
- Recoger y analizar incidencias.
- Proponer acciones de mejora.
- Elaborar la información periódica sobre el voluntariado.
- Promover la actualización del Plan cuando resulte necesario.

Estas funciones podrán desarrollarse con el apoyo de otras personas responsables de Rafiki África y, en Uganda, mediante la coordinación con Kukorra Hamu Uganda.

La identificación concreta de la persona responsable deberá constar en la **Ficha de Identificación del Plan**.

9.3 Seguimiento de las personas voluntarias

Durante toda la experiencia, las personas voluntarias contarán con mecanismos de acompañamiento adaptados a la modalidad, duración y características de su colaboración.

El seguimiento podrá realizarse mediante:

- Reuniones individuales.
- Reuniones de equipo.
- Seguimiento de las actividades asignadas.
- Comunicación periódica con la persona responsable.
- Revisión de objetivos.
- Identificación de necesidades formativas.
- Espacios de diálogo y participación.
- Gestión de incidencias.
- Adaptación de funciones cuando resulte necesario.
- Acompañamiento personal y técnico.

La frecuencia del seguimiento se adaptará a las características de cada colaboración.

Las experiencias internacionales o de larga duración requerirán un seguimiento especialmente continuado.

En Uganda, el acompañamiento será realizado conjuntamente por **Rafiki África y Kukorra Hamu Uganda**, respetando las responsabilidades de la persona responsable directa de cada programa.

El Plan original ya establece esta coordinación mediante reuniones periódicas, espacios de diálogo, adaptación de funciones y acompañamiento técnico y personal.

9.4 Evaluación de la experiencia voluntaria

Al finalizar cada colaboración se promoverá una evaluación que permita valorar tanto la experiencia de la persona voluntaria como la calidad del programa y de los mecanismos de gestión de Rafiki África.

La evaluación tendrá como objetivos:

- Analizar el grado de cumplimiento de las funciones y objetivos previstos.
- Valorar la adecuación entre el perfil seleccionado y la actividad desarrollada.
- Identificar fortalezas y dificultades.
- Evaluar la utilidad de la formación recibida.
- Valorar el acompañamiento proporcionado.
- Analizar la relación con los equipos responsables.
- Identificar aprendizajes.
- Recoger propuestas de mejora.
- Valorar la contribución de la colaboración al programa.
- Detectar posibles necesidades de actualización de procedimientos.

La evaluación podrá incorporar diferentes perspectivas:

Persona voluntaria

Valorará su experiencia, formación, acompañamiento, funciones, integración y aprendizajes.

Persona responsable

Valorará el desempeño, cumplimiento de funciones, competencias, adaptación y contribución al programa.

Kukorra Hamu Uganda

En las actividades desarrolladas en Uganda, el equipo local participará en la valoración del voluntariado y de su contribución a los procesos desarrollados.

Personas destinatarias

Cuando resulte posible, pertinente y respetuoso con las características de la intervención, podrán incorporarse mecanismos para recoger su percepción sobre las actividades voluntarias.

La información obtenida será utilizada para la mejora de futuras experiencias y no únicamente para valorar individualmente a las personas participantes.

9.5 Instrumentos de seguimiento y evaluación

Rafiki África podrá utilizar diferentes herramientas en función de las características de los programas:

- Fichas de necesidades de voluntariado.
- Acuerdos de incorporación.
- Registros de personas voluntarias.
- Registros de formación.
- Planes o fichas de trabajo.
- Actas o registros de reuniones.
- Cuestionarios de seguimiento.
- Entrevistas.
- Formularios de evaluación final.
- Informes de las personas responsables.
- Registros de incidencias.
- Encuestas de satisfacción.
- Informes de retorno.
- Registros de propuestas de mejora.

No será necesario utilizar todos estos instrumentos en todas las modalidades. Se aplicarán de manera proporcional a la duración, responsabilidades y características de cada colaboración.

9.6 Indicadores de seguimiento y evaluación

Rafiki África realizará un seguimiento periódico mediante indicadores cuantitativos y cualitativos.

Participación

- Número de personas voluntarias incorporadas.
- Distribución por modalidades.
- Distribución por ámbitos de participación.
- Duración media de las colaboraciones.
- Número de horas de voluntariado realizadas cuando resulte posible registrarlas.
- Porcentaje de plazas o necesidades identificadas cubiertas.

Selección e incorporación

- Número de candidaturas recibidas.
- Número de personas seleccionadas.
- Porcentaje de personas que formalizan el acuerdo de incorporación.
- Número de bajas anticipadas.
- Principales causas de finalización anticipada.

Formación

- Porcentaje de personas que completan la formación obligatoria.
- Número de acciones formativas desarrolladas.
- Nivel de satisfacción con la formación.
- Necesidades formativas identificadas durante la experiencia.

Acompañamiento

- Número o frecuencia de reuniones de seguimiento.
- Nivel de satisfacción con el acompañamiento.
- Incidencias identificadas y atendidas.
- Necesidades de adaptación de funciones.

Participación y satisfacción

- Nivel general de satisfacción de las personas voluntarias.
- Número de propuestas de mejora recibidas.
- Participación en espacios de evaluación.
- Continuidad de la vinculación después de finalizar la actividad.

Protección y calidad

- Número y tipología de incidencias registradas.
- Porcentaje de incidencias atendidas o resueltas.
- Cumplimiento de los protocolos de protección y salvaguarda.
- Valoración de las personas responsables.

Impacto

- Valoración de la contribución del voluntariado a los programas.
- Valoración de Kukorra Hamu Uganda en las actividades internacionales.
- Capacidades o herramientas fortalecidas.
- Resultados específicos vinculados a las funciones desarrolladas.

El documento anterior ya contemplaba indicadores de participación, formación, acompañamiento, impacto y calidad. Esta nueva versión los mantiene y amplía para que exista mayor trazabilidad entre el ciclo de gestión y la evaluación.

Tabla 9.1. Sistema básico de seguimiento

Área	Indicadores principales	Fuente
Participación	Nº de voluntarios/as, modalidades, duración	Registro de voluntariado
Incorporación	Acuerdos formalizados, bajas	Expedientes individuales
Formación	Formación completada, satisfacción	Registro formativo

Seguimiento	Reuniones, incidencias, adaptación de funciones	Fichas de seguimiento
Protección	Incidencias y medidas adoptadas	Registro de incidencias
Impacto	Valoración del programa y equipo responsable	Evaluaciones
Calidad	Satisfacción y propuestas de mejora	Encuesta final
Continuidad	Vinculación posterior	Registro de participación

9.7 Medios y recursos para la implementación del Plan

Rafiki África garantizará, dentro de sus capacidades y disponibilidad, los recursos necesarios para implementar adecuadamente el presente Plan.

Estos podrán incluir:

Recursos humanos

- Persona coordinadora o responsable de voluntariado.
- Personas responsables de programas.
- Equipo directivo de Rafiki África.
- Equipo de Kukorra Hamu Uganda.
- Profesionales responsables de formación.
- Personas voluntarias con experiencia que puedan apoyar procesos de acogida o mentoría.

Recursos técnicos

- Plataforma y herramientas digitales.
- Correo electrónico institucional.
- Sistemas de archivo y almacenamiento de documentación.
- Formularios y registros.
- Herramientas de comunicación y seguimiento.
- Recursos formativos.

Recursos materiales

Según cada actividad:

- Espacios para reuniones y formaciones.
- Equipos informáticos.
- Material educativo o técnico.
- Equipamiento de protección cuando sea necesario.
- Identificaciones o acreditaciones.

- Materiales necesarios para desarrollar las actividades.

Recursos documentales

- Plan de Voluntariado.
- Manuales de voluntariado.
- Código Ético.
- Política de Protección Infantil y Salvaguarda.
- Plan de Igualdad.
- Acuerdos de incorporación.
- Protocolos de seguridad.
- Fichas de programas.
- Herramientas de seguimiento y evaluación.

Recursos económicos

Rafiki África preverá, cuando corresponda y exista disponibilidad presupuestaria, recursos destinados a:

- Formación.
- Seguros.
- Materiales.
- Actividades de acogida.
- Herramientas de gestión.
- Desplazamientos vinculados a la acción voluntaria cuando estén autorizados.
- Otros gastos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas.

Los recursos concretos se determinarán en función de cada programa y podrán quedar recogidos en las correspondientes fichas de voluntariado.

9.8 Gastos reembolsables de las personas voluntarias

La participación voluntaria en Rafiki África tiene carácter altruista y **no genera derecho a remuneración o contraprestación económica.**

No obstante, podrán ser objeto de reembolso aquellos gastos que:

1. Sean necesarios para el desarrollo de la actividad voluntaria.
2. Hayan sido previamente autorizados por Rafiki África.
3. Estén directamente vinculados a las funciones asignadas.
4. Puedan justificarse documentalmente.
5. Se ajusten a los criterios y límites establecidos por la organización o el programa correspondiente.

Podrán contemplarse, cuando corresponda:

- Desplazamientos necesarios para desarrollar actividades.
- Transporte local.

- Materiales previamente autorizados.
- Gastos derivados de actividades concretas del programa.
- Otros gastos previamente aprobados y directamente relacionados con la acción voluntaria.

9.9 Procedimiento para el reembolso de gastos

Cuando corresponda el reembolso, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. **Autorización previa** del gasto por la persona responsable.
2. Realización del gasto dentro de las condiciones autorizadas.
3. Presentación de factura, recibo o justificante válido.
4. Identificación del programa o actividad al que corresponde.
5. Revisión y validación por la persona responsable.
6. Reembolso conforme al procedimiento económico de Rafiki África.

No se garantizará el reembolso de gastos realizados sin autorización previa, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

Las condiciones específicas podrán recogerse en el **acuerdo de incorporación** o en la ficha del correspondiente programa.

La Ley 4/2025 exige expresamente que el Plan defina los gastos susceptibles de reembolso y el procedimiento para determinarlos, por lo que recomiendo conservar este apartado aunque en la práctica la mayoría de gastos personales del voluntariado internacional sean asumidos por la propia persona voluntaria.

9.10 Evaluación anual del Plan

La persona responsable del voluntariado realizará, al menos una vez al año, una revisión del funcionamiento del Plan.

Esta revisión podrá recoger:

- Actividades desarrolladas.
- Personas voluntarias participantes.
- Programas y perfiles cubiertos.
- Resultados de las evaluaciones.
- Formación realizada.
- Incidencias.
- Necesidades detectadas.
- Propuestas de mejora.
- Nuevas necesidades de voluntariado.
- Actualizaciones normativas relevantes.

No será necesario elaborar un documento extenso. Podrá utilizarse una ficha o informe anual simplificado que permita conservar evidencia del seguimiento realizado.

Esta revisión servirá también para definir las **necesidades y perfiles prioritarios del siguiente periodo**.

9.11 Mejora continua

Rafiki África entiende la mejora continua como un compromiso permanente con la calidad y la responsabilidad de la acción voluntaria.

Los aprendizajes generados permitirán:

- Revisar procedimientos.
- Mejorar los procesos de selección.
- Actualizar contenidos formativos.
- Adaptar las modalidades.
- Modificar herramientas de seguimiento.
- Identificar nuevos riesgos.
- Mejorar los mecanismos de participación.
- Reforzar la protección de las personas destinatarias.
- Fortalecer la coordinación con Kukorra Hamu Uganda.

Las propuestas formuladas por personas voluntarias, equipos y personas destinatarias serán consideradas como una fuente relevante de aprendizaje.

Este principio ya estaba claramente presente en el Plan inicial, que vinculaba la experiencia acumulada con la revisión de procedimientos, materiales formativos y modalidades de participación.

9.12 Revisión y vigencia del Plan

El **Plan de Voluntariado de Rafiki África 2026-2030** tendrá una vigencia máxima de cinco años, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2025.

Durante este periodo podrá ser revisado cuando:

- Existan modificaciones normativas.
- Cambien sustancialmente los programas de la organización.
- Se incorporen nuevas modalidades de voluntariado.
- Se produzcan modificaciones relevantes en la estructura de Rafiki África.
- Las evaluaciones identifiquen necesidades de mejora.
- Cambien significativamente los contextos en los que se desarrollan las actividades.

Las modificaciones sustanciales deberán quedar documentadas y ser aprobadas por los órganos competentes de Rafiki África.

Antes de finalizar el periodo de vigencia se realizará una **evaluación global del Plan**, que servirá de base para la preparación del siguiente periodo de planificación.

9.13 Compromiso institucional

Con la aprobación del **Plan de Voluntariado 2026-2030**, Rafiki África reafirma su compromiso con un modelo de voluntariado organizado, responsable y transformador, basado en:

- La participación libre y solidaria.
- La profesionalidad.
- La formación.
- La protección de las personas.
- La igualdad.
- La transparencia.
- El liderazgo local.
- La sostenibilidad.
- La evaluación y mejora continua.

Rafiki África se compromete a garantizar que el voluntariado constituya siempre un **valor añadido para los fines de la organización**, complementando y nunca sustituyendo el trabajo profesional.

En Uganda, la organización continuará promoviendo un modelo en el que las personas voluntarias se integren en procesos liderados conjuntamente con **Kukorra Hamu Uganda**, reconociendo las capacidades de los equipos y comunidades locales.

Asimismo, Rafiki África asume el compromiso de proporcionar a las personas voluntarias un marco claro de participación, formación, acompañamiento y protección y de garantizar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria.

La implementación de este Plan será una responsabilidad compartida entre los órganos de gobierno de Rafiki África, la coordinación de voluntariado, las personas responsables de programas, Kukorra Hamu Uganda y las propias personas voluntarias.

El Plan original ya cerraba con este compromiso hacia un voluntariado profesional, participativo, seguro, respetuoso y orientado al fortalecimiento de capacidades locales.

9.14 Cierre

El voluntariado no transforma las comunidades por sí solo.

Son las comunidades quienes lideran su propio desarrollo.

El verdadero valor del voluntariado reside en acompañar esos procesos con responsabilidad, humildad y respeto; compartir conocimientos, fortalecer capacidades y construir relaciones de colaboración que puedan permanecer en el tiempo.

Rafiki África quiere consolidar durante el periodo 2026-2030 un voluntariado cada vez más preparado, participativo, responsable y conectado con las necesidades reales de sus programas.

Un voluntariado que genere oportunidades para aprender, compartir y contribuir, pero que reconozca siempre que el desarrollo sostenible se construye **junto a las personas y comunidades, y no en su lugar.**

"Juntos construimos oportunidades. Juntos fortalecemos comunidades."



Plan de Voluntariado 2026-2030

Rafiki África · Kukorra Hamu Uganda